

Informe final sobre la producción, el almacenamiento y la distribución de la documentación y los materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024

Julio de 2024



Índice

I.	Glosario1
II.	Presentación2
III.	Marco jurídico2
IV.	Objetivo4
٧.	Documentación Electoral4
	V.1 Adjudicación4
	V.2 Producción5
	V.3 Supervisión de la producción de las boletas y demás documentación electoral21
VI.	Producción de los materiales electorales22
	VI.1 Materiales electorales adjudicados mediante Licitación Pública22
	VI.2 Materiales electorales adjudicados de manera directa24
VII.	Almacenamiento y Distribución de la Documentación y Materiales Electorales del Proceso Electoral Federal 2023-202435
	VII.1 Búsqueda, selección y contratación del inmueble utilizado como Centro Logístico de Distribución35
	VII.2 Acondicionamiento y equipamiento del Centro Logístico de Distribución42
	VII.3 Almacenamiento y Distribución43
VIII	. Conclusiones62
IX.	Líneas de acción63



I. Glosario

CLD Centro Logístico de Distribución

Consejo General Consejo General del Instituto Nacional Electoral

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CRyT Centro de Recepción y Traslado

CSyPC Coordinación de Seguridad y Protección Civil

DEA Dirección Ejecutiva de Administración

DECEYECDirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

DEDE Dirección de Estadística y Documentación Electoral DEOE Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

DERFE Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

DJ Dirección Jurídica

DOC Dirección de Obras y Conservación

ENCB-IPN Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional

FISEL Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales

INE Instituto Nacional Electoral
IVA Impuesto al Valor Agregado
JDE Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s)

JLE Junta Local Ejecutiva

LGIPE Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

OIC Órgano Interno de Control

OPL Organismo(s) Público(s) Local(es)

PEF Proceso Electoral Federal
RE Reglamento de Elecciones

RIINE Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
TEPJF Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TGM Talleres Gráficos de México

UAM-X Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

VA Voto Anticipado

VOTOMEXVoto de las y los mexicanos residentes en el extranjero

VPPP Voto de las Personas en Prisión Preventiva



II. Presentación

En este informe se exponen las actividades, y su correspondiente marco normativo, realizadas por la DEOE para el seguimiento de la producción de los documentos y materiales electorales, aprobados por el Consejo General mediante los Acuerdos INE/CG291/2023, INE/CG292/2023 e INE/CG529/2023; asimismo, las correspondientes a su almacenamiento y distribución para el PEF 2023-2024.

En los apartados sobre la documentación y los materiales electorales se presentan los datos de la adjudicación, las fechas de inicio y término de la producción, las cantidades producidas por documento y material, y los muestreos, entre otra información.

Posteriormente, se abordan los procesos inherentes a su almacenamiento y distribución; entre los que se encuentra la búsqueda, contratación y acondicionamiento del inmueble que sirvió como CLD; asimismo, los procedimientos para el ingreso de la documentación y los materiales; finalmente, los relativos a su distribución, como las rutas, peso y volumen de los artículos, tipo de vehículos utilizados y su monitoreo, entre otros rubros.

Por último, se presentan las conclusiones y líneas de acción para cada uno de los tres rubros que motivan la elaboración de este documento.

III. Marco jurídico

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso b), numeral 3 de la CPEUM; y 32, numeral 1, inciso b), fracción IV de la LGIPE, para los procesos electorales federales, el INE tendrá, entre otras atribuciones, las relativas a las del diseño e impresión de los documentos electorales.

El artículo 4, numeral 2, de la LGIPE establece que las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la CPEUM y esta Ley.

El artículo 56, numeral 1, incisos b) y c), de la LGIPE, señala que la DEOE es la responsable de elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a la aprobación del Consejo General; así como de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

En el artículo 149, numerales 1 y 2, del RE, se establecen las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales utilizados en los procesos electorales federales.



Adicionalmente, en los numerales 1, 4 y 5 del mismo artículo, se señala que la DEOE es la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de los documentos y materiales electorales, así como de la revisión y supervisión de su diseño para las elecciones federales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del RE, de lo cual informará periódicamente a la Comisión correspondiente.

Asimismo, el artículo 153 del RE, establece que los materiales de los procesos electorales deberán contener la información enlistada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1. Los materiales referidos son el cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas, base porta urnas y sello "X".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del RE, en elecciones concurrentes, en las que se instalan casillas únicas, el INE y los OPL compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas.

En los Puntos Cuarto y Quinto del Acuerdo INE/CG292/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, el Consejo General aprobó que la ENCB-IPN produjera el líquido indeleble y la UAM-X que certificara sus características.

En el Punto Séptimo del referido Acuerdo INE/CG292/2023, se establece que la DEA, en conjunto con la DEOE, deberá iniciar los trabajos administrativos en 2023, a efecto de desahogar los procedimientos de adjudicación de los materiales electorales, tomando en cuenta los plazos requeridos para su producción, almacenamiento y distribución en el PEF 2023-2024.

La LGIPE, así como el RIINE, regulan la producción y distribución de la documentación y materiales electorales. Cabe señalar que para llevar a cabo la distribución de los documentos y materiales electorales es necesario considerar su almacenamiento como etapa previa, igualmente normado en la LGIPE.

Por su parte, el artículo 56, numeral 1, inciso c), atribuye a la DEOE la responsabilidad de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

Asimismo, la LGIPE en su artículo 216, numeral 1, inciso d), señala que esta y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

Complementariamente, el artículo 268, numerales 1 y 2, incisos a) y b), determinan que las boletas deberán obrar en poder del Consejo Distrital quince días antes de la elección. Igualmente, que para su control se tomarán las siguientes medidas:



- a) Las JDE del INE deberán designar con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones;
- b) El personal autorizado del INE entregará las boletas en el día, hora y lugar preestablecidos al presidente del consejo distrital, quien estará acompañado de los demás integrantes del propio consejo;

Por último, el RIINE en su artículo 47, numeral 1, inciso p), indica que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la DEOE elaborar los modelos de materiales electorales y proveer lo necesario para su producción y distribución.

IV. Objetivo

Informar sobre las actividades del PEF 2023-2024 relacionadas con la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del 2 de junio.

V. Documentación Electoral

V.1 Adjudicación

En cuanto a la documentación sin emblemas, en el Punto Quinto del Acuerdo INE/CG291/2023, emitido el 31 de mayo de 2023, se instruyó a la DEA y a la DEOE adjudicar la producción de estos documentos conforme la normatividad aplicable. El 13 de octubre de 2023, mediante el oficio número INE/DEOE/1033/2023, se notificó a TGM que, de conformidad con las valoraciones técnica, económica y jurídica realizadas por las instancias competentes,¹ se concluyó que lo más conveniente para el INE era adjudicarle la producción de los documentos sin emblemas.

Respecto a la documentación con emblemas, ésta se adjudicó directamente a TGM, según lo mandatado en el Punto Décimo Segundo del Acuerdo INE/CG529/2023, aprobado por el Consejo General el 8 de septiembre de 2023.

Por los antecedentes expuestos, el INE y TGM firmaron los convenios específicos de colaboración INE/DJ/123/2023 e INE/DJ/125/2023, para la producción de la documentación sin emblemas y con emblemas, respectivamente.

¹ Las valoraciones fueron realizadas por la DEA, la DEOE, la DJ, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.



V.2 Producción

Documentación sin emblemas.

Para atender con oportunidad los requerimientos de la producción de los documentos del PEF 2023-2024, la DEOE y TGM llevaron a cabo diez reuniones (virtuales y presenciales), en las que se abordaron temas relativos a los avances en la documentación sin emblemas y con emblemas.

La producción de las bolsas de casilla se realizó en Polimérida, S.A. de C.V., línea de apoyo de TGM. El 2 de febrero de 2024, personal de la DEOE se trasladó a la ciudad de Mérida, Yucatán, para dar el visto bueno en el arranque de la producción de las bolsas.

El armado de los sobres de casilla estuvo a cargo de la empresa Troqueles, S.A. de C.V.; mientras que su empaque y clasificación lo realizó la empresa Curvas y Bordes de México, S.A. de C.V.; ambas también líneas de apoyo de TGM.

En la producción de los avisos de localización de casilla, TGM se apoyó en las empresas Dirección Sport, S.A. de C.V. y Curvas y Bordes de México, S.A. de C.V., para los acabados y el empaque, respectivamente.

Los portagafetes fueron producidos para TGM por la empresa denominada Curvas y Bordes de México, S.A. de C.V.

La producción de la documentación sin emblemas concluyó el 1 de abril, debido a la solicitud de la DEOE de reposición de piezas de los tres avisos de casilla (de localización de casilla, de CRyT y de cambio de ubicación de casilla), por la posición de los ojillos remachados en las esquinas. Por tal motivo, el total de piezas concluyó con los envíos custodiados.

En lo que respecta a los sobres, la impresión de los correspondientes a VOTOMEX se realizó en las oficinas de la DEDE al igual que los de VA y VPPP.

A continuación, en el Cuadro 1, se presentan las fechas de inicio y término de la producción de la documentación sin emblemas.

Cuadro 1
Producción de la documentación electoral sin emblemas

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	ENTREGA AL CLD
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	12,337	23/02/2024	23/02/2024	01/03/2024
2	Aviso de cambio de ubicación de casilla	1,647	19/03/2024	29/03/2024	01/04/2024
3	Aviso de localización de casilla	86,389	30/01/2024	29/03/2024	01/04/2024
4	Aviso de localización de centros de recepción y traslado	2,261	27/03/2024	29/03/2024	01/04/2024



ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	ENTREGA AL CLD
5	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	177,221	02/02/2024	12/03/2024	13/03/2024
6	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Federales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla	177,221	26/02/2024	12/03/2024	12/03/2024
7	Bolsa para boletas de casilla de la elección de Presidencia entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla	177,221	02/02/2024	13/03/2024	14/03/2024
8	Bolsa para boletas de la elección de Senadurías entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla	177,221	12/02/2024	12/03/2024	13/03/2024
9	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Federales	177,221	16/02/2024	11/03/2024	11/03/2024
10	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Presidencia	177,221	26/02/2024	12/03/2024	12/03/2024
11	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Senadurías	177,221	03/02/2024	11/03/2024	11/03/2024
12	Bolsa para votos nulos de la elección de Diputaciones Federales	177,221	20/02/2024	14/03/2024	14/03/2024
13	Bolsa para votos nulos de la elección de Presidencia	177,221	26/02/2024	12/03/2024	12/03/2024
14	Bolsa para votos nulos de la elección de Senadurías	177,221	12/02/2024	11/03/2024	11/03/2024
15	Bolsa para votos válidos de la elección de Diputaciones Federales	177,221	12/02/2024	08/03/2024	08/03/2024
16	Bolsa para votos válidos de la elección de Presidencia	177,221	20/02/2024	08/03/2024	08/03/2024
17	Bolsa para votos válidos de la elección de Senadurías	177,221	15/02/2024	13/03/2024	13/03/2024
18	Cartel de identificación de casilla	176,050	16/01/2024	19/01/2024	26/01/2024
19	Cartel de identificación de casilla especial	1,473	17/01/2024	24/01/2024	26/01/2024
20	Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla	177,221	16/01/2024	22/01/2024	26/01/2024
21	Cartel informativo de simultaneidad de escrutinio y cómputo	177,221	27/01/2024	09/02/2024	13/03/2024
22	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Federales	177,221	21/01/2024	01/02/2024	02/03/2024
23	Cartel informativo para la casilla de la elección de Presidencia	177,221	18/01/2024	31/01/2024	31/01/2024
24	Cartel informativo para la casilla de la elección de Senadurías	177,221	24/01/2024	06/02/2024	06/02/2024
25	Etiqueta de recuento de la elección de Diputaciones Federales	177,221	16/01/2024	27/01/2024	31/01/2024
26	Etiqueta de recuento de la elección de Presidencia	177,221	17/01/2024	29/01/2024	31/01/2024
27	Etiqueta de recuento de la elección de Senadurías	177,221	17/01/2024	25/01/2024	31/01/2024



ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	ENTREGA AL CLD
28	Planilla con 10 etiquetas para identificación de bolsas, sobres, hojas para hacer operaciones de escrutinio y caja paquete electoral	518,036	16/01/2024	13/02/2024	14/02/2024
29	Planilla con etiquetas para identificación del tarjetón vehicular	11,306	06/01/2024	06/02/2024	06/02/2024
30	Instructivo Braille	91,716	13/02/2024	Se integra y empaca junto con las Plantillas Braille	No aplica
31	Portagafete para las o los funcionarios de mesa directiva de casilla	1,040,286	2/12/2023	22/01/2023	22/01/2024
32	Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas de la elección de Diputaciones Federales	177,221	16/01/2024	19/01/2024	07/02/2024
33	Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas de la elección de Presidencia	177,221	16/01/2024	26/01/2024	07/02/2024
34	Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas de la elección de Senadurías	177,221	16/01/2024	2/02/2024	07/02/2024
35	Sobre para expediente de casilla de la elección de Diputaciones Federales	176,050	16/01/2024	09/02/2024	28/02/2024
36	Sobre para expediente de casilla de la elección de Presidencia	176,050	16/01/2024	09/02/2024	28/02/2024
37	Sobre para expediente de casilla de la elección de Senadurías	176,050	16/01/2024	09/02/2024	28/02/2024
38	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Federales	1,473	26/01/2024	15/02/2024	28/02/2024
39	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Presidencia	1,473	26/01/2024	15/02/2024	28/02/2024
40	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Senadurías	1,473	06/02/2024	15/02/2024	28/02/2024
41	Sobre para lista nominal de electores	177,221	16/01/2024	22/02/2024	28/02/2024
42	Tarjetón vehicular	100,000	28/02/2024	22/03/2024	26/02/2024
43	Portagafetes para las o los observadores electorales	47,500	02/12/2023	20/12/2023	17/01/2024
44	Etiquetas de color	192,023	16/01/2024	17/01/2024	No aplica

En cuanto a la documentación sin emblemas para VOTOMEX, en el Cuadro 2 se presentan las fechas de inicio y término de su producción.

Cuadro 2
Producción de la documentación electoral sin emblemas para el VOTOMEX

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	ENTREGA A LA DEDE
1	Bolsa para actas de mesa de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral (VTMX)	350	18/03/2024	20/03/2024	20/03/2024
2	Bolsa para votos nulos de la elección de Presidencia (VTMX)	350	18/03/2024	20/03/2024	20/03/2024
3	Bolsa para votos nulos de la elección de Senadurías (VTMX)	350	18/03/2024	20/03/2024	20/03/2024



ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	ENTREGA A LA DEDE
4	Bolsa para votos válidos de la elección de Presidencia (VTMX)	350	18/03/2024	20/03/2024	20/03/2024
5	Bolsa para votos válidos de la elección de Senadurías (VTMX)	350	18/03/2024	20/03/2024	20/03/2024

Documentación con emblemas.

Papel Seguridad. Parte primordial para la producción de los documentos electorales con emblemas es el papel seguridad, ya que el artículo 216 de la LGIPE, en su párrafo 1, inciso b), establece que las boletas electorales deben elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el INE; asimismo, mediante el punto resolutivo Cuarto del Acuerdo INE/CG529/2023, el Consejo General dispuso que las boletas electorales y las actas de casilla deben contener medidas de seguridad con el objeto de evitar su falsificación.

A fin de cumplir las instrucciones del Consejo General, la DEOE inició reuniones con TGM para establecer las condiciones y requerimientos para la adquisición del papel seguridad que se utilizó en la fabricación de las boletas electorales. La fabricación de este insumo fue adjudicada directamente por TGM a la empresa Papelera Chihuahua, S.A. de C.V (PACHISA).

Las especificaciones técnicas del papel seguridad utilizado fueron las siguientes:

- Gramaje base 90g/m²
- Calibre 4.5 pulgadas/1000 mínimo
- Opacidad 85% mínimo
- Blancura 80% mínimo
- ◆ Tensión 4.25 Kg/15 mm mínimo
- Humedad 4.5% máximo
- Área sucia 3.0 ppm

El 12 de febrero de 2024 se llevó a cabo el inicio de fabricación del papel seguridad en las instalaciones de PACHISA. Con el objeto de presenciar dicho evento, se llevó a cabo una visita a las instalaciones del fabricante, por parte de funcionarias y funcionarios del INE, y de TGM.

Durante el proceso de producción del papel seguridad, hubo custodia militar en las instalaciones de dicha empresa, la cual dio inicio desde el 11 de febrero y hasta el 12 de abril de 2024. De igual manera, se implementó custodia militar durante el traslado del papel seguridad hasta las instalaciones de TGM. Las fechas de embarque y arribo del papel seguridad se muestran en el siguiente cuadro:



Cuadro 3 Fechas de embarque y recepción de papel seguridad a TGM

ID EMBARQUE	FECHA DE EMBARQUE	FECHA DE ARRIBO
1	26 feb 2024	27 feb 2024
2	27 feb 2024	29 feb 2024
3	1 mar 2024	2 mar 2024
4	3 mar 2024	4 mar 2024
5	5 mar 2024	6 mar 2024
6	7 mar 2024	8 mar 2024
7	9 mar 2024	10 mar 2024
8	11 mar 2024	12 mar 2024
9	13 mar 2024	14 mar 2024
10	15 mar 2024	16 mar 2024
11	17 mar 2024 18 mar 2024	
12	19 mar 2024	20 mar 2024
13	20 mar 2024	21 mar 2024
14	22 mar 2024	23 mar 2024
15	24 mar 2024	25 mar 2024
16	26 mar 2024	27 mar 2024
17	28 mar 2024	29 mar 2024
18	30 mar 2024	31 mar 2024
19	4 abril 2024 6 abril 2024	
20	6 abril 2024	7 abril 2024
21	8 abril 2024	9 abril 2024

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La entrega del papel seguridad se hizo en bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro, con una sola unión como máximo por bobina y una marca visible. En el siguiente cuadro se precisan los vehículos utilizados, el número de bobinas y el peso recibido durante la entregarecepción del papel seguridad en TGM:

Cuadro 4
Concentrado de la recepción y peso de papel seguridad en TGM

FECHA DE ARRIBO TGM	NÚMERO DE TRÁILER	BOBINAS POR CAMIÓN	PESO SALIDA COPARMEX (CHIHUAHUA)	PESO ARRIBO TGM	DIFERENCIAS DE PESO
	1	40	25,598.00	25,567.2	30.80
27 feb2024	2	40	25,805.00	25,900.8	-95.80
21 1602024	3	40	25,794.00	25,838.8	-44.80
	4	40	26,354.00	26,360.8	-6.80
	1	40	25,705.80	25,824.20	-118.40
29 feb 2024	2	40	25,998.00	25,975.00	23.00
29 160 2024	3	40	25,849.00	25,754.30	94.70
	4	40	26,056.00	26,067.80	-11.80
	1	39	25,346.00	25,286.00	60.00
2 mar 2024	2	40	25,625.00	25.581.20	44.00
2 IIIai 2024	3	40	25,832.00	25.797.20	34.80
	4	40	25,820.00	25,774.00	46.00
4 mar 2024	1	40	25,549.00	25,447.60	101.40
4 11101 2024	2	40	26,120.00	26,052.60	67.40



FECHA DE ARRIBO	NÚMERO DE	BOBINAS POR	PESO SALIDA	PESO ARRIBO	DIFERENCIAS
TGM	TRÁILER	CAMIÓN	COPARMEX (CHIHUAHUA)	TGM	DE PESO
	3	40	25,832.00	25,735.60	96.40
	4	40	26,030.00	25,984.00	46.00
	1	40	25,656,00	25,605,20	50.80
0 0004	2	40	25,854,00	26,008,80	-154.80
6 mar 2024	3	40	25,683,00	26,016,60	-330.60
	4	40	25,279.00	25,569.20	-290.20
	1	40	26,001.00	26,078.60	-77.60
0 0004	2	40	25,658.00	25,797,80	-139.80
8 mar 2024	3	40	26,449.00	26,568.60	-119.60
	4	40	25,322.00	25,557.20	-235.20
	1	40	26,538.00	26,651.20	-113.20
40 0004	2	40	26,596.00	26,699,80	-103.80
10 mar 2024	3	40	25,627.00	26,294.00	-667.00
	4	40	25,755.00	25,946.80	-191.80
	1	40	26,392.00	26,477.20	-85.20
40 0004	2	40	26,099.00	26,181.60	-82.60
12 mar 2024	3	40	26,026.00	26,236.90	-210.90
	4	40	25,810.00	25,906.90	-96.90
	1	40	25,994.00	26,124.20	-130.20
	2	40	26,030.00	26,158.80	-128.80
14 mar 2024	3	40	25,996.00	26,158.00	-162.00
	4	40	26,375.00	26,493.20	-118.20
	1	40	26,083.00	26,139.60	-56.60
40 0004	2	40	26,104.00	26,262.70	-158.70
16 mar 2024	3	40	26,206.00	26,406.50	-200.50
	4	40	26,223.00	26,395.00	-172.00
	1	40	26,339.00	26,492.20	-153.20
	2	40	26,663.00	26,861.50	-198.50
18 mar 2024	3	40	26,840.00	27,030.90	-190.90
	4	40	26,425.00	26,651.40	-226.40
	1	40	26,424.00	26,623.80	-199.80
	2	40	25,813.00	25,975.40	-162.40
20 mar 2024	3	40	26,489.00	26,653.70	-164.70
	4	40	26,047.00	26,218.80	-171.80
	1	40	26,382.00	26,734.10	-352.10
	2	40	25,986.00	26,196.80	-210.80
21 mar 2024	3	40	25,882.00	26,104.80	-222.80
	4	40	25,959.00	26,154.20	-195.20
	1	40	25,985.00	26,099.20	-114.20
	2	40	25,761.00	25,870.60	-109.60
23 mar 2024	3	40	26,223.00	26,299.00	-76.00
	4	40	26,365.00	26,492.40	-127.40
	1	40	26,015.00	26,201.00	-186.00
	2	40	25,803.00	25,920.30	-117.30
25 mar 2024	3	40	26,095.00	26,259.40	-164.40
	4	40	26,420.00	26,688.00	-268.00
27 mar 2024	2	40 40	25,832.00 26,097.00	26,022.00	-190.00 -186.60
21 IIIal 2024	3	40	25,970.00	26,283.60 26,192.00	-222.00
	<u> </u>	40	20,870.00	20,192.00	-222.00



FECHA DE ARRIBO TGM	NÚMERO DE TRÁILER	BOBINAS POR CAMIÓN	PESO SALIDA COPARMEX (CHIHUAHUA)	PESO ARRIBO TGM	DIFERENCIAS DE PESO
	4	40	26,191.00	26,407.40	-216.40
	1	40	26,077.00	26,239.40	-162.40
29 mar 2024	2	40	26,128.00	26,239.00	-111.00
29 Mai 2024	3	40	26,144.00	26,321.20	-177.20
	4	40	26,161.00	26,281.40	-120.40
	1	42	27,111.00	27,229.00	-118.00
24 2024	2	40	25,633.00	26,092.80	-459.80
31 mar 2024	3	42	27,159.00	27,343,20	-184.20
	4	40	26,000.00	26,169.60	-169.60
	1	40	26,222.00	26,523.00	-301.00
C ab :: 1 2024	2	42	27,148.00	27,320.50	-172.50
6 abril 2024	3	40	26,228.00	26,395.40	-167.40
	4	42	27,249.00	27,371.00	-122.00
	1	40	26,222.00	26,523.00	-301.00
7 1 2024	2	40	27,148.00	27,320.50	-172.50
7 abril 2024	3	40	26,228.00	26,395.40	-167.40
	4	40	27,249.00	27,371.00	-122.00
	1	41	26,787.00	26,894,40	-107.40
0 1 110004	2	40	26,174.00	26,240,40	-66.40
9 abril 2024	3	40	25,892.00	26,008,20	-116.20
	4	40	26,042.00	26,257.80	-215.80

TOTAL DE DÍAS PARA	VEHÍCULOS	BOBINAS	PESO TOTAL	. DEL PAPEL	DIFERENCIAS DE
ENTREGAR PAPEL SEGURIDAD	UTILIZADOS	ENTREGADAS	SALIDA COPARMEX	ARRIBO TGM	PESO
21 días	218 trailers	3,368	2,113,847.80	1,733,346.30	380,501.50

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, existe una diferencia en peso entre las cantidades reportadas por PACHISA y por TGM, debido a una ganancia o pérdida de humedad del papel, dependiendo de las condiciones ambientales durante los trayectos.

El 29 de febrero de 2024 se instalaron en TGM 30 elementos de la Guardia Nacional para custodiar la recepción del papel seguridad y la producción de las boletas electorales en las diferentes áreas.

Dentro de sus instalaciones, TGM asignó un área exclusiva para el resguardo del papel seguridad, la cual estuvo custodiada por elementos de la Guardia Nacional de manera permanente.

El procedimiento empleado durante las recepciones del papel fue el siguiente:



- Al arribar los camiones a las instalaciones de TGM, ingresaban al área de seguridad, en donde se procedía a verificar las remisiones y los seguros que se habían colocado a las puertas de la caja, para cerciorarse de que no habían sido violados durante el trayecto.
- ◆ Se abría la caja y se revisaba que ninguna bobina estuviera fuera de posición. Las bobinas estaban protegidas con bolsas de aire alrededor, para evitar que algún movimiento brusco las deteriorara.
- Se descargaban las bobinas de papel seguridad y se pesaba cada una, antes de su almacenamiento, llevando un control conforme a la etiqueta de empaque.

Diseños. En lo que respecta al diseño de los documentos con emblemas, con motivo del registro de las coaliciones "Sigamos Haciendo Historia" y "Fuerza y Corazón por México" fue necesario integrar éstas a los modelos aprobados mediante el Acuerdo INE/CG529/2023, aprobado el 8 de septiembre de 2023.

Los diseños con las coaliciones integradas fueron aprobados por el Consejo General el 27 de febrero de 2024, mediante el Acuerdo INE/CG220/2024.

Por otro lado, también se hicieron los ajustes a los diseños de los documentos afectados por el registro de dos candidaturas independientes en la elección de Diputaciones Federales, correspondientes al distrito 09 de Chiapas y al distrito 09 de Michoacán.

Tras la definición de las coaliciones y las candidaturas independientes, la DEOE estuvo en condiciones de suministrar a TGM los insumos necesarios para la impresión de los documentos con emblemas: diseños, especificaciones técnicas y criterios de producción. En el Cuadro 5 se presentan las fechas en que fueron entregados los referidos insumos.

Cuadro 5
Entregas parciales de los insumos para la producción de la documentación electoral con emblemas

ID	FECHA DE ENTREGA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
1	23/02/2024	Versiones sin coaliciones.
2	05/03/2024	Versiones con coaliciones
3	23/02/2024	Versiones con candidaturas independientes
4	12/03/2024	VPPP
5	15/03/2024	VOTOMEX
6	19/03/2024	VA
7	22/03/2024	VPPP



ID	FECHA DE ENTREGA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
8	17/04/2024	Urna electrónica

TGM presentó a la DEOE las pruebas de color de la documentación con emblemas, sobre las cuales se dio el visto bueno para proceder con la impresión.

La producción de los documentos con emblemas inició el 1 de marzo de 2024, con el acto protocolario del arranque de la impresión de la boleta de la elección de Presidencia, al cual asistieron integrantes del Consejo General, representantes de los partidos políticos y funcionariado del INE y de TGM.

En el Cuadro 6 se presentan las fechas de inicio y término de la producción de los documentos con emblemas:

Cuadro 6
Producción de la documentación electoral con emblemas

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD O JL
1	Boleta electoral de la elección de Presidencia	105,780,804*	100%	100%	01/03/2024	27/03/2024	01/04/2024
2	Boleta electoral de la elección de Senadurías	105,765,458**	100%	100%	21/03/2024	12/04/2024	17/04/2024
3	Boleta electoral de la elección de Diputaciones Federales	105,765,658***	100%	100%	09/04/2024	01/05/2024	01/05/2024
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Presidencia	347,523	100%	100%	26/03/2024	24/04/2024	25/04/2024
5	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Senadurías	347,523	100%	100%	05/04/2024	05/05/2024	08/05/2024
6	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales	347,523	100%	100%	18/04/2024	07/05/2024	02/05/2024
7	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Presidencia	2,707	100%	100%	16/04/2024	02/05/2024	02/05/2024
8	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Senadurías de mayoría relativa	2,707	100%	100%	15/04/2024	02/05/2024	02/05/2024
9	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Senadurías de representación proporcional	2,707	100%	100%	16/04/2024	01/05/2024	02/05/2024



ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD O JL
10	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Federales de mayoría relativa	2,707	100%	100%	17/04/2024	03/05/2024	03/05/2024
11	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Federales de representación proporcional	2,707	100%	100%	17/04/2024	02/05/2024	02/05/2024
12	Acta de la jornada electoral.	349,833	100%	100%	11/03/2024	18/04/2024	23/04/2024
13	Cartel de resultados de la votación en la casilla	174,352	100%	100%	26/03/2024	30/04/2024	30/04/2024
14	Cartel de resultados de la votación en la casilla especial	1,522	100%	100%	28/03/2024	02/05/2024	02/05/2024
15	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito	337	100%	100%	31/03/2024	30/04/2024	01/05/2025
16	Cartel de resultados de cómputo distrital	337	100%	100%	30/03/2024	29/04/2024	30/04/2024
17	Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa de la elección de Senadurías de mayoría relativa y representación proporcional	37	100%	100%	01/04/2024	03/04/2024	30/04/2024
18	Cartel de resultados de circunscripción plurinominal de la elección de Diputaciones Federales de representación proporcional	10	100%	100%	01/04/2024	01/05/2024	08/05/2024
19	Clasificador de votos de la elección de Presidencia	177,221	100%	100%	08/04/2024	08/04/2024	08/04/2024
20	Clasificador de votos de la elección de Senadurías	171,061	100%	100%	10/04/2024	08/04/2024	08/04/2024
21	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Federales	177,221	100%	100%	19/04/2024	08/04/2024	08/04/2024
22	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	177,221	100%	100%	19/04/2024	08/04/2024	08/04/2024
23	Hoja de incidentes.	350,972	100%	100%	01/03/2024	02/05/2024	02/05/2024
24	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Presidencia.	177,221	100%	100%	04/03/2024	13/04/2024	17/04/2024
25	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Senadurías.	177,221	100%	100%	11/03/2024	22/04/2024	22/04/2024



ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD O JL
26	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Federales.	177,221	100%	100%	08/03/2024	03/05/2024	03/05/2024
27	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Presidencia	176,050	100%	100%	08/05/2024	08/05/2024	08/05/2024
28	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Senadurías	176,050	100%	100%	07/04/2024	29/04/2024	02/05/2024
29	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales	176,050	100%	100%	07/04/2024	02/05/2024	02/05/2024
30	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Presidencia	1,522	100%	100%	03/04/2024	30/04/2024	01/05/2024
31	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Senadurías	1,522	100%	100%	03/04/2024	01/05/2024	02/05/2024
32	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Federales	1,522	100%	100%	03/04/2024	02/05/2024	02/05/2024
33	Plantilla braille con instructivo de la elección de Presidencia	91,716	100%	100%	15/03/2024	02/05/2024	09/05/2024
34	Plantilla braille de la elección de Senadurías	91,716	100%	100%	25/03/2024	02/05/202	09/05/2024
35	Plantilla braille de la elección de Diputaciones Federales	91,716	100%	100%	06/04/2024	02/05/2024	09/05/2024

[•] Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para la Presidencia, en total 353 (140 para Chiapas 02, 113 para Oaxaca 05 y 100 para Tabasco 03).

Además, se concluyó la producción de la documentación electoral para el VOTOMEX, del cual se presentan las fechas de inicio y término en el Cuadro 7.

[•] Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para las Senadurías, en total 553 (140 para Chiapas 02, 100 para Jalisco 14, 113 para Oaxaca 05, 100 para Tabasco 03 y 100 para Veracruz 12).

[•] Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para las Diputaciones Federales, en total 753 (140 para Chiapas 02, 100 para México 23, 113 para Oaxaca 05, 300 para Sonora 02 y 100 para Tabasco 03).



Cuadro 7 Producción de la documentación electoral con emblemas para el VOTOMEX

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD O JL
1	Boleta electoral de la elección de Presidencia (VTMX)	57,413*	100%	100%	07/04/2024	12/04/2024	12/04/2024
2	Boleta electoral de la elección de Senadurías (VTMX)	57,313**	100%	100%	06/04/2024	12/04/2024	12/04/2024
3	Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Presidencia (VTMX)	250	100%	100%	17/04/2024	03/05/2024	08/05/2024
4	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Senadurías (VTMX)	250	100%	100%	17/04/2024	02/05/2024	08/05/2024
5	Clasificador de votos de la elección de Presidencia (VTMX)	125	100%	100%	10/04/2024	08/05/2024	08/05/2024
6	Clasificador de votos de la elección de Senadurías (VTMX)	125	100%	100%	10/04/2024	08/05/2024	08/05/2024
7	Hoja para hacer las operaciones de la mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Presidencia (VTMX)	125	100%	100%	02/04/2024	03/05/2024	08/05/2024
8	Hoja para hacer las operaciones de la mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Senadurías (VTMX)	125	100%	100%	02/04/2024	04/05/2024	08/05/2024
9	Hoja de incidentes (VTMX)	250	100%	100%	16/04/2024	02/05/2024	08/05/2024
10	Recibo de copia legible de las actas de mesa de escrutinio y cómputo entregadas a las representaciones partidistas (VTMX)	125	100%	100%	16/04/2024	02/05/2024	08/05/2024
11	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Presidencia (VTMX)	125	100%	100%	04/03/2024	08/05/2024	08/05/2024
12	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Senadurías (VTMX)	125	100%	100%	11/03/2024	08/05/2024	08/05/2024

[•] Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para la Presidencia, en total 3,473 (3,733 por incremento de la LNE y 100 para CDMX).

En cuanto a las fechas de inicio y término de la producción de la documentación electoral para el VPPP se presentan en el siguiente cuadro:

^{**} Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para las Senadurías, en total 3,473 (3,733 por incremento de la LNE).



Cuadro 8 Producción de la documentación electoral con emblemas para el VPPP

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD O JL
1	Boleta electoral de la elección de Presidencia (VPPP)	33,428*	100%	100%	31/03/2024	15/04/2024	15/04/2024
2	Acta de mesa de escrutinio y cómputo de Presidencia (VPPP)	340	100%	100%	17/04/2024	02/05/2024	02/05/2024
3	Hoja de incidentes (VPPP)	170	100%	100%	15/04/2024	04/05/2024	05/05/2024
4	Constancia de clausura de mesa y recibo de copia legible (VPPP)	170	100%	100%	14/04/2024	04/05/2024	05/05/2024
5	Hoja para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Presidencia (VPPP)	170	100%	100%	02/04/2024	04/05/2024	06/05/2024
6	Cartel de resultados de mesa de escrutinio y cómputo (VPPP)	170	100%	100%	13/04/2024	04/05/2024	05/05/2024
7	Sobres SPES JL (VPPP)	33,410**	100%	100%	30/03/2024	15/04/2024	15/04/2024
8	Sobres SPES PENAL (VPPP)	33,410**	100%	100%	30/03/2024	15/04/2024	15/04/2024
9	Sobre Voto Federal del (VPPP)	32,800***	100%	100%	30/03/2024	15/04/2024	15/04/2024
10	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Presidencia	170	100%	100%	04/03/2024	06/05/2024	06/05/2024
11	Clasificador de votos de la elección de Presidencia	170	100%	100%	10/04/2024	06/05/2024	07/05/2024
12	Plantilla braille de la elección de Presidencia	170	100%	100%	15/03/2024	05/05/2024	06/05/2024

Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para la Presidencia, en total 651 para CDMX.

El 15 de abril, en las instalaciones de TGM, se entregaron las boletas y sobres para el VPPP a las personas titulares de las vocalías de Organización Electoral de las JLE de 31 entidades, con excepción de Yucatán, en las cuales no hubo esta modalidad de votación.

Los datos correspondientes a las fechas de inicio y término de la producción de la documentación electoral del VA se concentran en el Cuadro 9.

^{**} Se incluyen cantidades adicionales de Sobres SPES JL y Sobres SPES Penal, en total 610 de cada uno para CDMX.

^{***} Se incluyen cantidades adicionales de Sobres Voto Federal, en total 305 para CDMX.



Cuadro 9
Producción de la documentación electoral con emblemas de VA

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD O JL
1	Boleta electoral de la elección de Presidencia (VA)	4,011*	100%	100%	31/03/2024	22/04/2024	22/04/2024
2	Boleta electoral de la elección de Senadurías (VA)	4,435**	100%	100%	06/04/2024	22/04/2024	22/04/2024
3	Boleta electoral de la elección de Diputaciones Federales (VA)	4,011***	100%	100%	15/04/2024	22/04/2024	22/04/2024
4	Acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Presidencia (VA)	570	100%	100%	16/04/2024	04/05/2024	05/05/2024
5	Acta de mesa de escrutinio de la elección de Senadurías (VA)	570	100%	100%	16/04/2024	02/05/2024	02/05/2024
6	Acta de mesa de escrutinio de la elección de Diputaciones Federales (VA)	570	100%	100%	17/04/2024	07/05/2024	07/05/2024
7	Cartel de resultados de la votación en mesa de escrutinio y cómputo (VA)	285	100%	100%	07/04/2024	30/04/2024	01/05/2024
8	Clasificador de votos de la elección de Presidencia (VA)	285	100%	100%	10/04/2024	07/05/2024	07/05/2024
9	Clasificador de votos de la elección de Senadurías (VA)	275	100%	100%	10/04/2024	07/05/2024	07/05/2024
10	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Federales (VA)	285	100%	100%	22/04/2024	07/05/2024	07/05/2024
11	Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible (VA)	285	100%	100%	18/04/2024	01/05/2024	02/05/2024
12	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Presidencia (VA)	285	100%	100%	04/03/2024	05/05/2024	06/05/2024
13	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Senadurías (VA)	285	100%	100%	11/03/2024	06/05/2024	06/05/2024
14	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Federales (VA)	285	100%	100%	08/03/2024	05/05/2024	06/05/2024
15	Hoja de incidentes (VA)	285	100%	100%	16/03/2024	04/05/2024	05/05/2024
16	Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Presidencia (VA)	285	100%	100%	08/04/2024	03/05/2024	03/05/2024
17	Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Senadurías (VA)	285	100%	100%	08/04/2024	02/05/2024	02/05/2024



ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD O JL
18	Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Federales (VA)	285	100%	100%	08/04/2024	28/04/2024	05/0572024
19	Plantilla braille de la elección de Presidencia (VA)	285	100%	100%	13/03/2024	06/05/2024	06/05/2024
20	Plantilla braille de la elección de Senadurías (VA)	285	100%	100%	13/03/2024	06/05/2024	06/05/2024
21	Plantilla braille de la elección de Diputaciones Federales (VA)	285	100%	100%	24/03/2024	06/05/2024	06/05/2024
23	Sobre paquete electoral de seguridad (VA)	4,011****	100%	100%	08/04/2024	22/04/2024	22/04/2024
24	Sobre paquete electoral de seguridad JL (VA)	4,011****	100%	100%	07/04/2024	22/04/2024	22/04/2024
25	Sobre que contiene las boletas electorales de las elecciones (VA)	4,011****	100%	100%	08/04/2024	22/04/2024	22/04/2024

[•] Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para la Presidencia, en total 9 para CDMX.

De igual forma, la entrega de las boletas y sobres de VA a las personas titulares de las 32 vocalías de Organización Electoral de las JLE se llevó a cabo el lunes 22 de abril en TGM.

Un hecho relevante en la producción de los documentos electorales ocurrió el 15 de abril de 2024: mediante el punto resolutivo OCTAVO del Acuerdo número INE/CG443/2024, el Consejo General instruyó a la Secretaría Ejecutiva que, con base en un dictamen técnico-operativo, administrativo-financiero y jurídico-normativo elaborado con el apoyo de la DEOE, DJ y DEA, se analizaran las alternativas de solución para prever la reimpresión de las boletas para Senadurías, particularmente de las entidades de Campeche, Coahuila y Jalisco. Asimismo, instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que informara al Consejo General las determinaciones que tuvo al respecto.

Lo anterior tiene origen en las impugnaciones interpuestas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Morena al Acuerdo del Consejo General INE/CG232/2024, por el que se registran las candidaturas a Senadoras y Senadores al Congreso de la Unión por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; las cuales eventualmente derivaron en las

^{**} Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para las Senadurías, en total 9 para CDMX, 267 para Jalisco, 157 para Campeche y Coahuila.

^{***} Se incluyen cantidades adicionales de boletas de la elección para las Diputaciones Federales, en total 9 para CDMX.

^{****} Se incluyen cantidades adicionales de sobres, en total 9 para CDMX.



sentencias identificadas en los expedientes SUP-RAP-121/2024, SUP-RAP-122/2024 y SUP-JDC-358/2024 acumulados.

En las sentencias a dichos expedientes, la Sala Superior del TEPJF mandató registrar de manera inmediata las candidaturas de senadurías de mayoría relativa originalmente propuestas por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", para el Estado de Coahuila (SUP-RAP-122/2024 y SUP-JDC-358/2024 acumulados). De igual forma, ordenó la prevalencia y registro inmediato de las fórmulas de senadurías por mayoría relativa presentadas originalmente por Movimiento Ciudadano para las entidades de Campeche y Jalisco (SUP-RAP-121/2024).

En acatamiento al resolutivo Octavo del Acuerdo INE/CG443/2024, el 16 de abril de 2024, mediante el oficio número INE/SE/939/2024, la Secretaría Ejecutiva comunicó a los integrantes del Consejo General que se determinó viable la reimpresión de las boletas en cuestión: 753,079 de Campeche; 2,574,095 de Coahuila, y 7,082,696 de Jalisco; es decir, un total de 10,409,870 boletas. En consecuencia, en el marco del Convenio INE/DJ/125/2023, la DEOE solicitó a TGM reimprimir las referidas boletas.

La producción y entrega de estas boletas al CLD se llevó a cabo del 26 de abril al 6 de mayo.

Cuadro 10 Producción de las boletas de la elección de Senadurías (Reimpresión)

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD
1	Boleta electoral de la elección de Senadurías	10,409,870	100%	100%	26/04/2024	06/05/2024	06/05/2024

Cabe agregar que el precio unitario de las boletas electorales de las tres elecciones fue de \$1.60 pesos más IVA, por lo que el costo de la producción total de boletas electorales fue de \$588,930,923.52 (IVA incluido). Asimismo, que el costo unitario de las boletas de senadurías correspondientes a la reimpresión, derivada del Acuerdo INE/CG443/2024, fue de \$1.64 pesos más IVA y su costo total fue de \$19,803,736.69 pesos (IVA incluido).

Para reportar el avance en la producción de la documentación, la DEOE dispuso de un tablero de seguimiento con el que se informó a las autoridades del INE sobre el avance de la actividad, con datos que se actualizaron a diario.

Finalmente, se solicitó a TGM que produjera dos documentos correspondientes a la implementación de la prueba piloto de votación con urna electrónica. En el siguiente cuadro se incluyen las fechas de inicio y término de la producción de los respectivos documentos.



Cuadro 11 Producción de documentación electoral para Urna electrónica

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD PRODUCIDA	AVANCE EN IMPRESIÓN	AVANCE EN EMPAQUE	INICIO DE LA PRODUCCIÓN	TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL CLD
1	Constancia de clausura de casilla, entrega de copia legible e información complementaria	100	100%	100%	03/05/2024	08/05/2024	08/05/2024
2	Acta de la jornada electoral	200	100%	100%	05/05/2024	09/05/2024	09/05/2024

V.3 Supervisión de la producción de las boletas y demás documentación electoral

Se estableció un control para la supervisión de la producción de las boletas y documentación electoral, que incluyó revisiones en cada una de las áreas relacionadas con su producción.

Se dio un seguimiento preciso en las áreas de impresión, corte, encuadernación y empaque de las boletas electorales, que permitía contar con la siguiente información: hora de inicio, entidad, folio inicial, folio final, hora final, defectos de impresión, unión de papel, reposiciones, acumulado anterior, producción del turno y acumulado total. Estos datos eran recogidos en un formato.

También se dio un seguimiento preciso a los datos impresos en las boletas (información variable). Se elaboró un formato que se llenaba al dar el visto bueno a pie de máquina.

Se verificó que TGM produjera las reposiciones de forma inmediata para evitar que, por demoras, no fueran integradas en el block correspondiente. En este sentido, en el área de empaque se realizó una revisión de las boletas electorales, con la finalidad de asegurar que las reposiciones estuvieran incorporadas.

En cuanto al muestreo al producto terminado, se estuvo realizando durante el empaque de las boletas y documentación electoral, lo que permitió muestrear un mayor número de cajas.

En los casos en los que se identificó que no se cumplió con los parámetros de calidad de algún documento, se solicitó al fabricante su reimpresión, como fue el caso del Tarjetón Vehicular y la Constancia de clausura y recibo de copia legible.

En lo que respecta al Tarjetón Vehicular, se detectó que el registro de impresión del anverso no coincidía con el del reverso, sino que tenía un desfase del registro. En cuanto a la Constancia de clausura y recibo de copia legible, se identificó que la mayor parte de los pliegos se encontraban manchados.



VI. Producción de los materiales electorales

VI.1 Materiales electorales adjudicados mediante Licitación Pública

El 9 de mayo de 2023, mediante oficio INE/DEOE/CA-256/2023, la DEOE solicitó a la DEA realizar los estudios de mercado para la fabricación de los materiales electorales e iniciar las gestiones administrativas de adjudicación.

Las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales fueron publicadas en tres etapas, todas ellas con un proceso de Evaluación Binaria. La primera LP-INE-033/2023, para la producción del Molde para Sello X y de los Sellos X, fue publicada el 27 de septiembre de 2023; la segunda LP-INE-037/2023, correspondiente a la producción de la marcadora de credenciales, dados marcadores y sellos "VOTÓ", se publicó el 10 de octubre de 2023, y la tercera LP-INE-045/2023, relativa a la producción de los marcadores de boletas y los sujetadores de marcador de boletas, fue publicada el 30 de octubre de 2023.

Los procesos licitatorios fueron acompañados por representantes del INE, en concreto, del OIC, de la DJ, de la DEA y de la propia DEOE. La coordinación consistió en reuniones del Subcomité Revisor de Convocatorias de la DEA, para analizar el contenido de las convocatorias y verificar que se apegaran a la normatividad aplicable.

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023.

El Acta de Fallo de este procedimiento licitatorio se emitió el 19 de octubre de 2023, mediante el cual se adjudicó la producción del molde para el Sello "X" y de los 109,256 Sellos "X" a la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V. En el Cuadro 12 se reporta la producción de las dos partidas licitadas.

Cuadro 12
PEF 2023-2024
Producción por partida de la licitación LP-INE-033/2023

PARTIDA	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD POR PRODUCIR	CANTIDAD PRODUCIDA	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
1	Molde para Sello X	1	1		Por parte de la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V., el 27 de diciembre de 2023, se recibió el molde de inyección, como se indica en el acta circunstanciada No. INE/DEOE-DEDE-SDYME/018/2023, con lo que se cumple con la fecha programada en la licitación correspondiente.
2	Sello X	91,716	91,716	100	La producción de este material concluyó el 18 de abril de 2024.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

De conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente, el 10 de abril de 2024 fue la fecha límite para la entrega de los Sellos "X" al INE. Como puede observarse, la producción de



los Sellos "X" presentó retraso, debido principalmente a que parte de la materia prima que adquirió el proveedor estaba contaminada con material metálico, lo que provocó el paro de la maquinaria de inyección, así como la disminución sustancial de la producción diaria por un periodo aproximado de 6 días.

No obstante, la producción concluyó el 18 de abril de 2024, lo que permitió contar con material con el tiempo suficiente para su envío a los 300 distritos electorales federales, sin afectar el Programa Nacional de Distribución, en que los envíos custodiados estaban programados para realizarse del 3 al 17 de mayo de 2024.

Cabe señalar que se aplicaron al proveedor las penas convencionales establecidas en el contrato correspondiente, sobre las cantidades entregadas fuera del plazo establecido.

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023

Este procedimiento de licitación corresponde a la adquisición de Marcadora de credenciales, Dados marcadores y Sello "VOTÓ"; el acta de Fallo se emitió el 1 de noviembre de 2023. Cabe recordar que la partida 2 se determinó desierta. Esto obedeció, por un lado, a que las muestras presentadas por dos de los participantes no cumplieron con los requerimientos técnicos; por otro lado, si bien las muestras de un tercer participante cumplieron con las especificaciones, su costo rebasaba los montos máximos. En el Cuadro 13 se muestra el resultado del Fallo.

Cuadro 13
PEF 2023-2024
Adjudicación de las partidas de la licitación LP-INE-037/2023

PARTIDA	MATERIAL ELECTORAL PRODUCIR (PIEZAS)		EMPRESA
	Marcadora de credencial	10,802	Productos Metálicos Alfil, S.A. de
1	Dados marcadores	162,907	C.V.
2	Sello "VOTÓ"	136,245	No adjudicado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con respecto a la partida 1, que incluye los conceptos de Marcadora de Credencial y Dados Marcadores "24", después de que el proveedor subsanar los requerimientos de la DEA, en la Audiencia de Conciliación celebrada el 8 de diciembre de 2023, se acordó celebrar un Convenio de Conciliación para formalizar las obligaciones derivadas del fallo adjudicado a favor de la mencionada empresa adjudicada.

Cabe mencionar que derivado de un incremento de casillas reportado en noviembre de 2023, se requirió una producción adicional de Dado Marcadores "24", información que se presenta en el Cuadro 14.



Cuadro 14 PEF 2023-2024

Entregas de la partida 1 de la licitación LP-INE-037/2023

PARTIDA	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD POR PRODUCIR	CANTIDAD PRODUCIDA	% DE AVANCE	ENTREGA	FECHA	CANTIDAD ENTREGADA
	Marcadora de				1 ^a	26/12/23	7,977
	credencial	10,802	10,802	100	2 ^a	27/12/23	2,825
1		162.007	162.007	100	1 ^a	26/12/23	107,098
	Dados	162,907	162,907		2 ^a	27/12/23	55,809
	marcadores	* 3,785	* 3,785		Única	12/03/24	3,785

Notas: * Producción adicional por incremento en la proyección de casillas a instalar.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La producción de marcadoras de credenciales y dados marcadores "24", se llevó a cabo sin mayores complicaciones técnicas.

Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023

Respecto de la licitación para la adquisición del Marcador de boletas y Sujetador para marcador de boletas, cuya Acta de Fallo se emitió el 23 de noviembre de 2023, en la que resultó adjudicada la empresa Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. En el Cuadro 15 se muestra la producción de estos materiales, así como la cantidad adicional derivada del incremento de casillas reportado en noviembre de 2023.

Cuadro 15
PEF 2023-2024
Producción de las partidas de la licitación LP-INE-045/2023

PARTIDA	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD POR PRODUCIR	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD PRODUCIDA	% DE AVANCE
1	Marcador de boletas	461,944	34,141	496,085	100.00
2	Sujetador de marcador de boletas	160,755	17,815	178,570	100.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El 7 de marzo de 2024 se realizó la última entrega con lo cual se cumplió en tiempo y forma con la fecha límite para recibir la totalidad de los materiales adjudicados.

VI.2 Materiales electorales adjudicados de manera directa Sellos "VOTÓ".

En el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023, la partida 2 correspondiente a la adquisición del sello "VOTÓ", se declaró desierta, debido a que las



muestras presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos o el costo rebasaba los montos máximos.

En este sentido, el 3 de enero de 2024, se solicitó a la DEA la realización de una investigación de mercado para la producción del Sello "VOTÓ", cuyos resultados fueron entregados el 26 de enero del presente año. Asimismo, la DEOE, a través de la DEDE, llevó a cabo la evaluación técnica de las muestras que presentaron los oferentes que respondieron a la investigación de mercado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; tomando en cuenta los rangos de los montos mínimos y máximos de adjudicación del presente ejercicio fiscal para los procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tanto para Órganos Centrales como Órganos Delegacionales y Subdelegacionales; con base en los resultados de la investigación de mercado y de la evaluación técnica de las muestras, y considerando el tiempo que se requiere para la producción de los sellos "VOTÓ" (un periodo aproximado de 60 días), se solicitó a la DEA la adjudicación directa de la producción de este material.

En este sentido, el 16 de febrero de 2024, la DEA emitió la Adjudicación AD-0004/2024, relativa a la producción de los sellos "VOTÓ" para el PEF 2023-2024, en favor del proveedor José Antonio Medina Gutiérrez.

La producción de los sellos "VOTÓ", concluyó el 10 de abril y fueron entregados al INE el 11 de abril de 2024, con lo cual se atendió la entrega en tiempo y forma.

Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México.

El 17 de agosto de 2023, se formalizó el Convenio Marco Institucional de Colaboración entre el INE y TGM, el cual se registró bajo el numero INE/DJ/102/2023, con el objeto de establecer las bases generales de coordinación y colaboración para que las partes participen en un marco de cooperación y respeto interinstitucional, aprovechando para ello los conocimientos, especializaciones, experiencia e infraestructura en el desarrollo de servicios integrales, mediante el cual se dispongan eficaz y eficientemente los elementos que coadyuven al cumplimiento de las funciones y demás disposiciones encomendadas al INE respecto a los procesos electorales federales y contribuya a la consolidación del Sistema Nacional Electoral.

Conforme a las valoraciones técnica, económica y jurídicas realizadas por la DEA, la DEOE y la DJ en sus respectivos ámbitos de competencia, para definir el esquema de adjudicación más conveniente para el INE, se resolvió encargar a TGM la producción de los materiales electorales contenidos en el Cuadro 16. Para ello, se firmó el Convenio Específico INE/DJ/123/2023, formalizado el 27 de octubre de 2023.



Cuadro 16 PEF 2023-2024 Producción de los materiales electorales adjudicados a TGM

	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD PRODUCIDA	% DE AVANCE
1.	Caja Paquete Electoral	177, 221	100.00
2.	Urna Electoral Presidencia	46,483	100.00
3.	Urna Electoral Senadurías	52,647	100.00
4.	Urna Electoral Diputaciones Federales	63,494	100.00
5.	Etiqueta Braille Presidencia	130,738	100.00
6.	Etiqueta Braille Senadurías	124,547	100.00
7.	Etiqueta Braille Diputaciones Federales	113,727	100.00
8.	Mampara especial	106,064	100.00
9.	Cinta de seguridad	177,419	100.00
10.	Caja paquete Presidencia VOTOMEX	198	100.00
11.	Caja paquete Senadurías VOTOMEX	198	100.00
12.	Urna Electoral Presidencia VOTOMEX	198	100.00
13.	Urna Electoral Senadurías VOTOMEX	198	100.00
14.	Charola contenedora de sobres Presidencia VOTOMEX	396	100.00
15.	Charola contenedora de sobres Senadurías VOTOMEX	396	100.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La producción de los materiales electorales que se adjudicaron a TGM, concluyó el 26 de marzo de 2024, lo que permitió que se distribuyeran a los 300 distritos electorales de acuerdo con previsto en el Programa Nacional de Distribución.

Líquido indeleble

En cuanto al líquido indeleble para el PEF 2023-2024, en el Punto Quinto del Acuerdo INE/CG292/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, se establece que su producción se encargó a la ENCB-IPN, en virtud de que, actualmente dicha entidad ofrece las mejores condiciones para el INE en términos de calidad, oportunidad, infraestructura técnica/humana y experiencia de procesos electorales anteriores.

Para dar cumplimiento a lo aprobado por el Consejo General, se llevaron a cabo las gestiones con la ENCB-IPN para la formalización del Convenio de Colaboración, cuyo objeto fue la



producción y entrega de 343,712 aplicadores tipo plumón con 15 ml de líquido indeleble cada uno, que utilizaron para impregnar el dedo pulgar derecho de la ciudadanía que emitieron su voto durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Asimismo, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo para verificar la serigrafía de los aplicadores, las cajas de empaque, los textos de las etiquetas e instructivo de uso, así como el esquema de supervisión del proceso de producción de este material electoral.

En este sentido, el 9 de febrero de 2024 inició la inyección del líquido indeleble en los aplicadores que se utilizaron en la jornada electoral del 2 de junio de 2024 y concluyó el 13 de abril de 2024. En el Cuadro 17 se muestra los datos de las dos entregas de líquido aplicadores de líquido indeleble que realizó la ENCB-IPN.

Cuadro 17
PEF 2023-2024
Producción de los aplicadores de Líquido Indeleble

MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD POR PRODUCIR	ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD ENTREGADA	% DE AVANCE
	0.40.000	1	04/03/2024	137,428	400
Líquido Indeleble	349,833	2	15/04/2024	212,405	100

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Cabe señalar que la producción del líquido indeleble se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto, cumpliéndose las fechas establecidas para su entrega por parte de la ENCB-IPN, lo que permitió su distribución a los 300 distritos electorales, en los plazos establecidos en el Programa Nacional de Distribución.

Certificación Líquido Indeleble. De conformidad con lo establecido en el Punto Sexto del Acuerdo INE/CG292/2023, la certificación de las características y la calidad del líquido indeleble cuya fórmula fue desarrollada por la ENCB-IPN y que se utilizó en las elecciones de 2024, estuvo a cargo del Departamento de Sistemas Biológicos de la UAM-X, lo cual formalizó mediante el Convenio de Colaboración INE/DJ/37/2024, en el cual se establecieron las siguientes fases:

a) Muestrear in situ, por parte del personal designado por la UAM-X, cada una de las materias primas, material del envase, lotes producidos y productos terminados por parte de la ENCB-IPN, el periodo de esta fase se ejecutó en diversos momentos que iniciaron con el muestreo de materia prima, hasta llegar al producto terminado (del 13 de enero al 13 de abril de 2024).



- b) Efectuar los análisis químicos de la materia prima del líquido indeleble para verificar la composición química en los recipientes donde se realizó la mezcla, cuyo periodo de verificación se llevó a cabo el 16 y 17 de enero de 2024.
- c) Verificar el empaque de los aplicadores que la ENCB-IPN utilizó, el cual cumplió con lo solicitado por el INE en las especificaciones técnicas, esta actividad inició el 17 de enero de 2024 y se verificó en cada entrega de materiales de los proveedores correspondientes.
- d) Emitir, los dictámenes de aprobación o rechazo en la fase de producción, así como el dictamen del líquido indeleble utilizado en la Jornada Electoral del Proceso Concurrente 2023-2024 utilizado el 2 de junio de 2024, a efecto de atender lo establecido en el Anexo 4.2, numeral 6, inciso d), del RE.

Asimismo, estableció la realización de los siguientes análisis:

- 1. Análisis de materia prima
- 2. Muestreos de material de envase
- 3. Muestreos de líquido a granel
- 4. Muestreos de producto terminado
- 1. Análisis de materia prima. A partir de lo establecido en el Convenio de Colaboración, el análisis a las materias primas consistió en lo siguiente:

Cuadro 18 PEF 2023-2024 Resultados del análisis de la materia prima Ácido Acético

Fecha de muestreo: 14 de enero 2024 Fecha de análisis: 16 de enero 2024 Cantidad: 28 tambores de 200 kg Tamaño de la muestra:28 tambores

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS
Apariencia	Líquido incoloro	Líquido incoloro transparente, olor característico irritante sin material suspendido.
Contenido de agua	0.16 %, máximo	0.11 %
Concentración % en peso (valoración)	99.8 %, mínimo	102.3 %
Densidad	1.047 gr/ml	1.04 gr/ml
рН	Sin referencia	3.2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los certificados de análisis proporcionado por la UAM-X



Cuadro 19 PEF 2023-2024 Resultados del análisis de la materia prima Benzoquinona

Fecha de muestreo: **16 de enero 2024**Cantidad: **12 cuñetes de 25 kg**Fecha de análisis: **16-27 de enero 2024**Tamaño de la muestra:**12 cuñetes**

Características	Especificaciones	Resultados
Descripción	Polvo amarillo cristalino. Ligeramente soluble en agua, soluble en éter y en soluciones alcalinas. Puede oscurecerse con el tiempo	Polvo café claro, oscurece en presencia de luz. Irritante al contacto con mucosas. Ligeramente soluble en agua, soluble en alcohol.
Punto de fusión	112° - 116° C	113° - 114° C
Identificación espectroscópica	Correr espectro de 200 a 700 nm utilizando etanol al 50% v/v como blanco	Identificación positiva con máximo a 245 nm.
Humedad	0.5%, máximo 0.035 %	
Valoración espectroscópica	Espectroscopia UV-Vis 98% de pureza <u>+</u> 2%	101.8 %

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los certificados de análisis proporcionado por la UAM-X

De la verificación y validación durante el muestreo para el análisis de materia prima, se identificaron y etiquetaron los recipientes y muestras tomadas por parte del personal de la UAM-X a los siguientes materiales para su evaluación y caracterización:

- ◆ 28 tambos de Ácido Acético
- ◆ 14 cuñetes de Benzoquinona
- 12 cajas con colorante secundario
- ◆ 27 tambos de mezcla de Ácido Acético y Benzoquinona
- ◆ 27 tambos de mezcla de Ácido Acético y Benzoquinona con colorante
- 2. Muestreos de material de envase. Enseguida se enlistan los componentes del aplicador de líquido indeleble que fueron verificados:
 - Depósito del aplicador
 - Cuerpo del aplicador
 - Membrana del aplicador
 - Punta aplicadora
 - Dispositivo regulador de flujo



En cada recepción de los componentes del envase, se tomó un muestreo de 10 piezas de cada uno recibido para efectos de su revisión y dimensionamiento.

En la integración y armado del aplicador, cada componente se acopla de acuerdo con las condiciones, dimensiones y características requeridas necesarias y una vez realizada la inyección del líquido indeleble, se constató que no presentaron derrames, filtraciones o escurrimientos en sus uniones.

En Cuadro 20 se resumen los resultados del dimensionamiento de los componentes del aplicador.

Cuadro 20
PEF 2023-2024
Resultados obtenidos de la inspección y revisión de componentes del envase

			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		inponentes de	
COMPONENTE	NÚMERO DE MUESTRAS	DIÁMETRO EXTERNO (MM)	ESPESOR (MM)	DIÁMETRO INTERNO (MM)	LONGITUD (MM)	OBSERVACIONES
Depósito dosificador	200	20.4-21.9 (21 ±0.5 mm)	0.97-1.20 (1 ±0.1 mm)	18.3-20.9 (19 ±0.5 mm)	83-84 (82.5±0.5mm)	Cumplieron con las tolerancias establecidas. Ovalamiento 0.5 mm en diámetros, dentro de los rangos de tolerancia
Cuerpo	400	21.8-22.4 (23±0.4mm)	0.7-1.3 (1±0.1mm)	21.8-22.4 (21±0.5mm)	85-86 (85.2±0.3mm)	Cumplieron con las tolerancias establecidas. Ovalamiento 0.2 mm en diámetros, dentro de los rangos de tolerancia
Tapa con cintillo	60	22.9-23.4 (22.5 ± 0.5mm)	0.90-1.20 (1.25 ± 0.05mm)	20.4-20.9 (20±0.5mm)	31.0-31.3 (31±0.2mm)	Cumplieron con las tolerancias establecidas. No se identificaron desagarres en el cintillo.
Punta aplicadora	60	14.7-14.9 (14.8 ± 0.2mm)	0.90-1.20 (1.25 ± 0.05mm)	20.4-20.9 (20±0.5mm)	33.9-34.1 (34±0.5mm)	Cumplieron con las tolerancias establecidas
Membrana	140	19.2-19.5 (19.5 ± 0.1mm)	1.7 (1. 50 ± 0.1 mm)	No aplica	15.1-15.4 (15.2±0.1mm)	Cumplieron con las tolerancias establecidas



COMPONENTE	NÚMERO DE MUESTRAS	DIÁMETRO EXTERNO (MM)	ESPESOR (MM)	DIÁMETRO INTERNO (MM)	LONGITUD (MM)	OBSERVACIONES
Dispositivo dosificador	40	12-14 (18-19 mm)	8-14.5 (10 mm)	No aplica	No aplica	Cumplieron con las tolerancias establecidas. Se identificaron algunas piezas con rebaba en el corte, sin embargo, por el tipo de materia prima no repercutió en la calidad.

Notas. Los valores entre paréntesis corresponden a las especificaciones solicitadas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los certificados de análisis proporcionado por la UAM-X

Finalmente, se verificó que la serigrafía cumpliera con las especificaciones técnicas solicitadas, para lo cual, se revisó lo siguiente:

- Impresión en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble
- ◆ Etiquetas para las bolsas protectoras de 2 aplicadores de líquido indeleble
- Instructivos para la activación y aplicación de líquido indeleble
- ♣ Impresión y medidas generales en las cajas de empaque
- **3. Muestreos de líquido a granel.** La primera etapa de verificación fue el análisis del producto a granel sin el colorante secundario, para lo cual el personal de la UAM-X tomó una muestra de cada uno de los 27 tambos donde se preparó la mezcla, para efectos de su análisis en las instalaciones de la UAM-X. Los resultados se resumen en el Cuadro 21.

Cuadro 21 PEF 2023-2024 Resultados de los análisis de la mezcla del producto a granel sin colorante

Fecha de muestreo: 1 de febrero 2024 Fecha de análisis: 1-2 de febrero 2024

Tamaño de la muestra: 27 tambos.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS
Descripción:	Tonalidad amarilla tendiente a color café ante la exposición de luz	Líquido de color café rojizo, de olor característico, sin sólidos en suspensión
Humedad (Karl-Fisher)	Menos de 0.1%	<0.1%
Identificación (p-Benzoquinona)	Conforme a sustancias de referencia (máximo de absorción a 245 nm)	POSITIVA Rango de 0.380 a 0.425



CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS
Valoración (p-Benzoquinona)	(90 g/L* <u>+</u> 3%)	Rango de 87.35 A 97.70 g/L

Notas: nm: Nanómetros

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los certificados de análisis proporcionado por la UAM-X

La siguiente etapa de análisis fue la incorporación del colorante secundario a los 27 tambos de la mezcla a granel. Los resultados del análisis realizado por la UAM-X, se resumen en el Cuadro 22.

Cuadro 22 PEF 2023-2024 Resultados de los análisis de la mezcla del producto a granel con colorante

Fecha de muestreo: 4 de febrero 2024 Fecha de análisis: 4-5 de febrero 2024

Tamaño de la muestra: 27 tambos

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	RESULTADOS
Descripción:	Colorante violeta acrinil	Líquido de color rojizo, de olor característico, sin sólidos en suspensión.
p-Benzoquinona Identificación espectroscópica	Correr un espectro de 200 a 800 nm, utilizando etanol al 50% v/v como blanco. Conforme a sustancias de referencia (máximo de absorción a 245 nm)	POSITIVA Rango de 0.379 a 0.413
Densidad	Sin referencia	Rango 1.050 a 1.058 gr/ml
рН	Sin referencia	Rango 3.31 a 3.67 gr/ml
Humedad (Karl-Fisher)	Máximo 0.1%	<0.1%
Valoración espectroscópica	Espectroscopia UV-Vis (90 g/L <u>+</u> 3%)	Rango de 87.12 A 94.94 g/L
Identificación de colorante violeta (Acrinil 5 ROB II)	Correr espectro en ácido acético de 300 a 800 nm.	POSITIVA 0.52 a 0.55 g/L

Notas: nm: Nanómetros

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los certificados de análisis proporcionado por la UAM-X

Del análisis realizado por la UAM-X, no se identificaron valores fuera del rango requerido en las especificaciones técnicas, por lo que se pudo iniciar con la inyección.

4. Muestreos de producto terminado. Durante la producción del líquido indeleble se muestrearon 10 piezas, cada dos horas aproximadamente, para la verificación del peso y validar



que cumpliera con el rango establecido en las especificaciones técnicas. Esta verificación se validó con el apoyo del personal de la UAM-X. Cabe señalar que, en los casos en que se identificaron variaciones fuera de rango, se solicitó a la ENCB-IPN detener la inyección y recalibrar la maquinaria de inyección para que los volúmenes de cada una de las seis posiciones de la máquina llenadora inyectaran la cantidad correcta de líquido indeleble.

En lo relativo al muestreo de producto terminado, durante los 40 días de producción, de manera diaria el personal de la UAM-X realizó la toma de muestras únicamente para la realización de las pruebas de caracterización e indelebilidad del líquido, en el cuadro, considerado como producto terminado, lo señalado en el Cuadro 23.

Cuadro 23
PEF 2023-2024
Pruebas a las muestras de producto terminado

NÚMERO DE MUESTRAS	TIPO DE ANÁLISIS	OSERVACIONES
118	Fisicoquímico	Cumple con las especificaciones solicitadas
118	Indelebilidad	Cumple con las especificaciones solicitadas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los certificados de análisis proporcionado por la UAM-X

Por lo anterior y de acuerdo con lo informado por la UAM-X, se realizó el análisis durante los 40 días producción para la inspección del peso neto y características externas de los marcadores, así como la toma de 118 muestras para los análisis fisicoquímicos e indelebilidad (pruebas subjetivas). Estos análisis se llevaron conforme a lo expuesto enseguida.

- ♣ En las instalaciones de la ENCB-IPN, personal de la UAM-X verificó lo siguiente:
 - Peso del dispositivo invectado
 - Validación del volumen de inyección
 - Impresión de serigrafía
 - Correcto cerrado de los aplicadores
 - No presencia de escurrimientos
 - Empaque, identificación y contenido

Asimismo, una vez que se realizaron los análisis fisicoquímicos a cada uno de los lotes diarios utilizados en la fabricación de producto, liberó el producto empacado.

← En las instalaciones de la UAM-X, se constató el porcentaje de químicos contenido en la producción del líquido indeleble, su contenido de agua en la mezcla y la identificación del colorante secundario utilizado. Los resultados de las pruebas fisicoquímicas se resumen en el Cuadro 24.



Cuadro 24 PEF 2023-2024 Resultados de los análisis fisicoquímicos del producto terminado

VALORES DE 1A ENTREGA	
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 245	0.416
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 245	0.377
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 245	(0.377-0.416)
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 791	0.003
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 791	0.000
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 791	(0.000-0.003)
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 631	0.112
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 631	0.085
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 631	(0.085-0.112)
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 555	0.272
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 555	0.239
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 555	(0.239-0.272)
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 450	0.353
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 450	0.310
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 450	(0.310-0.353)

VALORES DE 2A ENTREGA	
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 245 (nm)	0.420
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 245 (nm)	0.378
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 245 (nm)	(0.378-0.420)
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 791 (nm)	0.002
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 791 (nm)	0.000
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 791	(0.000-0.002)
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 631	0.122
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 631	0.095
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 631	(0.095-0.122)
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 555	0.272
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 555	0.220
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 555	(0.220-0.272)
MAX.ABSOR.LONG.ONDA 450	0.359
MIN.ABSOR.LONG.ONDA 450	0.302
RANGO.ABSOR.LONG.ONDA 450	(0.302-0.359)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los certificados de análisis proporcionado por la UAM-X

Es así como, ante una aplicación uniforme del líquido indeleble, se observó lo siguiente:

- ◆ Tiempo de secado del líquido, entre 5 y 10 segundos
- Resistencia del líquido a diferentes sustancias. Se utilizaron: jabón, detergente, alcohol 96°, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa.
- ◆ Tiempo de permanencia de la marca en la piel, fue mínimo de 12 horas.

Es importante precisar que se realizó la inspección, revisión y liberación de la totalidad de aplicadores de líquido indeleble, incluyendo su empaque e identificación, de acuerdo con la pauta de distribución por entidad y distrito, para las dos entregas de líquido, que se recibieron los días 4 de marzo y 15 de abril de 2024.

Finalmente, del seguimiento descrito y las verificaciones realizadas en el área de producción de la ENCB-IPN, así como de los análisis realizados por la UAM-X del producto terminado, se verificó que el líquido indeleble cumplió con la calidad y las características descritas en el anexo técnico y de acuerdo a los procedimientos establecidos por el fabricante, por lo que se llevó a cabo las entregas a la DEOE en tiempo y forma, la presentación del Informe y Certificación donde se verificó el cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio respectivo.



VII. Almacenamiento y Distribución de la Documentación y Materiales Electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024

Conforme lo establece el artículo 56, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE una de las atribuciones de la DEOE es la de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.

Como parte de las tareas necesarias para cumplir con este mandato de la legislación electoral, fue necesario instalar el CLD que funcionó para llevar a cabo el acopio, clasificación, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales, además, se elaboró el Programa Nacional de Distribución de la Documentación y los Materiales Electorales para el PEF 2023-2024, que fue desarrollado durante 2023 y consideró el envío directo del CLD a los 300 consejos distritales en dos tipos de envíos, no custodiados y custodiados.

El área de almacenamiento se llenó en dos ocasiones, primero con la documentación y materiales electorales del envío no custodiado, que incluyó la documentación electoral sin emblemas de partidos políticos y los materiales electorales, excepto el líquido indeleble y el Sello "X". Este envío se entregó a todo el país del 19 de marzo al 6 de abril de 2024.

También se recibió la documentación electoral con emblemas de partidos políticos, las boletas electorales y el líquido indeleble, preparando así el segundo envío que requirió la presencia de personal de custodia militar, para su distribución del 3 al 17 de mayo de 2024, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo previsto en la LGIPE.

VII.1 Búsqueda, selección y contratación del inmueble utilizado como Centro Logístico de Distribución

La relevancia que tiene el almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales, para que estos sean entregados a los 300 consejos distritales en los plazos establecidos en la legislación electoral, obliga a la DEOE y a la DEA a contratar un inmueble que cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo estas actividades con la seguridad necesaria.

Antes de iniciar la búsqueda del inmueble que se utilizaría para el acopio, clasificación, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales, la DEOE se dio a la tarea de elaborar el Anexo Técnico para el Arrendamiento del CLD de la DEOE para el PEF 2023-2024, en el cual se determinaron los requerimientos que debería cumplir el inmueble, mismos que se detallan a continuación:

- Contar con un área de entre 8,300 y 14,200 m². La superficie requerida contempla los espacios de recepción, distribución, clasificación, almacenamiento, cuarentena, pasillos, sanitarios, oficinas y área para el personal que realizará la custodia.
- Contar con patio de maniobras de cuando menos 2,500 m².



- Contar con una ubicación que facilite el acceso y salida por varias vías de comunicación que permitan agilizar la distribución a nivel nacional.
- ◆ Contar con oficinas o dado el caso, autorización del arrendador para habilitarlas. Se requieren dos áreas: una de al menos 170 m² y otra de 380 m². Las áreas mencionadas están consideradas en la superficie solicitada.
- ◆ Tener instalaciones sanitarias o condiciones para instalar 9 W.C., 8 mingitorios, 7 lavamanos y 4 regaderas.
- Contar con techos con una altura mínima de 7 metros en su parte más baja. El techo deberá estar libre de filtraciones y sin faltantes de cualquiera de sus partes.
- Contar con pisos de una resistencia de por lo menos 3 toneladas por m², los cuales deberán encontrarse sin cuarteaduras ni levantamientos.
- Contar con muros y techos que no presenten filtraciones, ni boquetes o grietas que permitan la penetración del agua fluvial o pluvial.
- Contar con al menos 9 andenes con rampas niveladoras en el área para la carga y descarga de los transportes.
- ◆ Contar con un sistema de drenaje que evite inundaciones y encharcamientos, dentro del inmueble y en los alrededores.
- Contar con una diferencia positiva de por lo menos 50 cm. entre el nivel del piso del inmueble y el nivel de la calle, para evitar que el agua invada el interior en caso de inundaciones.
- Contar con ventanas, láminas traslúcidas o domos con un área mínima del 5% de la superficie de la bodega, para que permitan la iluminación diurna natural.
- Contar con hidrantes interiores y exteriores; los interiores deben de estar colocados de manera que su servicio proteja toda la superficie de almacenamiento. En el exterior deberá de contar al menos con una toma de agua preferentemente de bocas siamesas.
- ♣ Estar alejado de fuentes potenciales de incendios o explosiones, como industrias químicas o petroquímicas que manejen solventes o productos inflamables o explosivos, gasolineras, gaseras, gasoductos, papeleras, madereras, etc.
- ◆ Estar alejado de cuerpos de agua, que pudieran tener una creciente imprevista por exceso de lluvias y provocar inundación.
- ◆ En el caso que el inmueble sea compartido, la división interior deberá tener por lo menos una altura de 5 metros; en caso de no cumplir con este requerimiento, contar con el permiso del propietario para construirla.
- Contar con cisterna o tanque de almacenamiento de agua, de al menos 30,000 litros de capacidad, y con una bomba de al menos 10 caballos de fuerza.
- Contar con salidas de emergencia.
- Contar con barda perimetral de por lo menos 2.5 metros de altura.
- Contar con caseta de vigilancia.



Contar con iluminación pública en calles o avenidas colindantes.

Para determinar el área de almacenamiento y contar con los elementos suficientes para llevar a cabo la propuesta, se consideró la siguiente información:

- Proyección del número de casillas a instalar.
- Proyección del Padrón Electoral.
- Inventarios de materiales electorales que se reutilizarían.
- Criterios de producción de la documentación y materiales electorales.
- Listado de documentación y materiales electorales a distribuir.
- Peso y volumen de la documentación y materiales electorales a distribuir.

Con la información mencionada, se elaboró una base de datos donde se obtuvo, de manera preliminar, el total de la documentación y materiales electorales que se distribuirían a cada uno de los 300 consejos distritales, incluyendo su peso y volumen, con lo que fue posible determinar el área de almacenamiento requerida.

Búsqueda y selección del inmueble.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 64, 65, fracción VII; 69, 70, fracción I; 81 y 82 del Manual de Administración Inmobiliaria del INE, la DEOE mediante Oficio INE/DEOE/0681/2023 del 22 de junio de 2023, solicitó a la DEA el inicio de la localización y arrendamiento del inmueble que sería utilizado como CLD.

De acuerdo con la solicitud mencionada en el párrafo anterior, la DOC de la DEA inició la búsqueda de inmuebles susceptibles de arrendarse con el envío de correos electrónicos a las siguientes inmobiliarias:

- LITOS, S.A.P.I. de C.V.;
- Espacios Industriales;
- CABIEDES Bienes Raíces Industriales:
- FELTERRA Bienes Raíces Industriales;
- AMPSA Bienes Raíces;
- Novara Industrial Bienes Raíces:
- Global Service.

A dichas inmobiliarias se les envió el anexo técnico con las características que deberían cubrir los inmuebles y se les solicitó presentaran cotización sobre los disponibles en arrendamiento.

Se recibieron seis propuestas de inmuebles: cinco de LITOS, S.A.P.I. de C.V. y una de CABIEDES Bienes Raíces Industriales, se revisaron las propuestas y se hicieron las visitas a los inmuebles, determinándose que solo dos cumplían con los requerimientos del anexo técnico, uno ubicado en Tepotzotlán y el otro en Jilotepec, los dos en el Estado de México.



Derivado de lo anterior, el 14 de septiembre de 2023 –mediante correos electrónicos– se invitó a los Titulares del OIC, de la DOC y de la CSyPC, para que personal de dichas unidades –además de la DEOE– realizaran una visita conjunta a los dos inmuebles disponibles en arrendamiento, las cuales se efectuaron el 15 de septiembre de 2023.

El 21 de septiembre de 2023 se realizó una reunión por la plataforma Microsoft Teams, en la que participó personal de las cuatro áreas mencionadas, para llevar a cabo la evaluación y selección del inmueble que resultara conveniente por sus características y costo de arrendamiento.

En la reunión, a propuesta del OIC, se acordó ampliar la búsqueda para obtener un mayor número de inmuebles disponibles en arrendamiento con el objetivo de lograr mejores condiciones de contratación para el INE.

Para atender lo acordado, la DOC envió oficios a las siguientes agencias inmobiliarias:

- Alfa Administración
- AM Developers
- Asesores Independientes
- BIC Bodegas
- C&C Inversiones Inmobiliarias
- CORPINSA Bienes Raíces Industriales
- Grupo Inmobiliario Del Sur
- Inmobiliaria Primavera
- KALTEX Inmobiliaria
- MITULA
- NEXIMO
- PULPPO Mx
- Grupo Inmobiliario Purcallas
- Rayo Vende
- ♣ RE/MAX
- Spot2
- Vanguardia Inmobiliaria
- Joaquín Chanes
- Propiedades.com
- Visión Inmobiliaria México
- Punto Medio Bienes Raíces
- ORTEN Hogares, Terrenos y Edificios
- Inmoactual Properties
- PSII Inmuebles Industriales S.A. De C.V.
- COIN Comercializadora de Inmuebles



- Inmuebles 34
- Rosendo Toledo Oliver
- KAREG Inmobiliaria y Bienes Raíces
- Bodegas Mide
- INCASA Corredor Inmobiliario
- Bodega los Reyes
- Rigoberto Pérez Gamiño

En la ampliación de la búsqueda se recibieron 15 propuestas de inmuebles, de las cuales cuatro fueron descartadas por su ubicación (Querétaro, Qro., Tampico, Tam., Veracruz, Ver., y Tetla de la Solidaridad, Tlax.), tres por estar en construcción y tres por no cumplir con el área requerida; con base en lo anterior, entre el 10 y el 17 de octubre de 2023, se realizaron visitas a los siguientes inmuebles:

- ◆ Bodega los Reyes Acaquilpan: Predio 1, Presa del Sordo 5, Valle de los Pinos, Municipio Los Reyes Acaquilpan, C.P. 56420, Estado de México.
- Bodega Centeno: Centeno 132, Col. Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.
- ◆ Bodega Cuautitlán: Manzana 001, Villas de Cuautitlán, Municipio de Cuautitlán, C.P. 54857 Estado de México.
- ◆ SENSA Park II: Miguel Alemán Aeropuerto 154, Francisco I Madero, Municipio de San Mateo Atenco, C.P. 52110, Estado de México.
- ◆ Premium Park Aeropuerto: José María Morelos 408, Col. San Pedro Totoltepec, Toluca de Lerdo, C.P.50225, Estado de México.

El 30 de octubre de 2023 se realizó nueva reunión de trabajo, donde la DOC presentó un reporte detallado sobre la ampliación de la búsqueda del inmueble. La CSyPC dio a conocer su opinión en materia de protección civil y seguridad de los inmuebles visitados; la DEOE presentó el comparativo de las características de los inmuebles visitados; la DOC detalló los costos del acondicionamiento que se requerían en el inmueble ubicado en Jilotepec, y, por último, la DEOE como área responsable mencionó que consideraba que el inmueble que cumplía con las características solicitadas en el anexo técnico era el ubicado en Jilotepec, México.

El inmueble seleccionado se encuentra ubicado en calle Marinos sin número, Col. San Pablo Huantepec, Jilotepec, Estado de México, propiedad de Soluciones Logísticas Cryptex, S.A. de C.V.

El propietario entregó toda la documentación; se le envió el proyecto de contrato de arrendamiento; realizó peticiones de modificación de algunas cláusulas y propuso se incluyeran otras.



El contrato de arrendamiento fue validado por la DJ por el periodo del 1 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, con un costo mensual de \$2,059,000.00 (dos millones cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) por un área de 14,200 m².

El 30 de noviembre de 2023 se entregó el contrato de arrendamiento para firma del arrendador. Ese mismo día por la noche por medio de la inmobiliaria Cabiedes Bienes Raíces Industriales, el propietario informó que tuvo cita por la mañana para recibir el permiso del concesionario de la autopista Arco Norte para tener acceso por esa vía hacia el inmueble y que no se lo entregaron, dándole nueva cita para el 7 de diciembre.

El 1 de diciembre se tuvo comunicación con la inmobiliaria para conocer el avance del trámite; se informó que no le había sido posible tener comunicación con el propietario, a pesar de hacerle repetidas llamadas telefónicas todos los días y enviarle mensajes; además, de comunicarse y presentarse en su oficina, donde le informaban que no se encontraba.

Previendo la posible cancelación del arrendamiento del inmueble ubicado en Jilotepec, la DOC y la DEOE reiniciaron las acciones de búsqueda del inmueble el 4 de diciembre, con los siguientes resultados:

- a) La inmobiliaria Contacto Industrial ofreció dos inmuebles ubicados en Toluca, Méx., que fueron visitados el 6 de diciembre, uno de ellos se encontraba en construcción por lo que se consideró inviable, el otro está ubicado en el parque industrial Toluca 2000, cuenta con 9,019 m2 de construcción, el área de almacenamiento y oficinas están en buenas condiciones y cuentan con todos los servicios requeridos; sin embargo, se tendrían algunas restricciones en el patio de maniobras, ya que no cuenta con el área mínima requerida, por lo que no sería posible resguardar la totalidad de los vehículos cargados, lo cual representaría un riesgo a la seguridad. La inmobiliaria informó el 8 de diciembre que los propietarios no aceptaban las condiciones de arrendamiento solicitadas por el INE debido al corto plazo de arrendamiento.
- b) La inmobiliaria Cabiedes Bienes Raíces Industriales ofreció un inmueble ubicado en Tultepec, Méx. en el parque industrial denominado Tule Park 3, cuenta con 10,211 m2 construidos, cubre todos los requerimientos del Anexo técnico elaborado por lo que se consideró una opción viable. En la misma visita, el representante de la inmobiliaria tuvo contacto telefónico con el propietario y le solicitó la documentación requerida por el INE para su revisión por parte de la DOC.
 - El 8 de diciembre se realizó una nueva visita a ese inmueble con personal de la DOC, el OIC y la CSyPC, con el objetivo de verificar que contara con todas las medidas de seguridad, protección civil y los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.
 - El 11 de diciembre de 2023 se tuvo reunión de trabajo donde la CSyPC dio su opinión sobre las características del inmueble, estableciendo que si cuenta con las condiciones



de seguridad mínimas indispensables para albergar el CLD de manera temporal. A petición de la DEOE, se concluyó en que se realizarían todas las acciones necesarias para la contratación del inmueble mencionado.

Contratación del inmueble.

Una vez definido el inmueble que cumplía con los requerimientos del Anexo Técnico y que el importe de la renta se encontraba dentro de los parámetros del presupuesto autorizado para tal fin, se procedió con la contratación de este.

Mediante oficio INE/DEOE/CA-717/2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, la DEOE solicitó a la DEA la autorización e inicio de los trámites para el arrendamiento del inmueble, adjuntando la documentación legal entregada por el propietario, así como las justificaciones para el arrendamiento del inmueble y para la contratación por un periodo menor a un año; además, se solicitó que se iniciaran los trámites para obtener el dictamen de justipreciación de rentas.

De conformidad con el artículo 77, inciso A) del Manual de Administración Inmobiliaria, se obtuvo el Dictamen de Justipreciación de Renta de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por el Arq. Salvador Castañeda Niebla, acreditado mediante Cédula Profesional número 4726244, como Maestro en Valuación de Bienes Inmuebles y como Perito No. 0075 ante el INE de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

El 14 de diciembre de 2023 se firmó el contrato de arrendamiento con vigencia del 16 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, el costo del arrendamiento mensual fue de \$1,480,595.00 (un millón cuatrocientos ochenta mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); es decir, un costo por metro cuadro de la nave de \$145.00 (ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El 16 de diciembre de 2024, fecha de inicio del contrato de arrendamiento, un representante del propietario y un comisionado de la DEOE, llevaron a cabo la entrega-recepción del inmueble, para tal fin se efectuó un recorrido por todas las áreas para conocer las condiciones físicas en que se encontraba, mismas que fueron plasmadas en el acta circunstanciada firmada de común acuerdo por las partes.

La distribución de las áreas del CLD se presenta en el Cuadro 25.

Cuadro 25
Superficie utilizada en el almacenamiento y operación del CLD
del PEF 2023-2024

UEI FLI 2023-2024					
Áreas	m²	m²	m²		
Área total de la bodega central:			10,211		
Área de almacenamiento y complementarias:		9,655			
Área de almacenamiento	Área de almacenamiento 6,941				
Áreas complementarias:	mplementarias: 2,714				
Recepción y distribución	850				
Cuarentena	98				



Áreas	m ²	m²	m²
Pasillos	1,736		
Sanitarios bodega	30		
Área administrativa y custodia militar:			556
Áreas administrativas:		176	
Oficinas y áreas comunes	65		
Bodega de insumos	25		
Vestidores	40		
Comedor	30		
Sanitarios oficinas caballeros	10		
Sanitarios oficinas damas	6		
Custodia militar:		380	
Oficina y dormitorio del jefe al mando	10		
Dormitorios	280		
Cocina	20		
Comedor	30		
Armero	10		
Sanitarios y regaderas	30		

VII.2 Acondicionamiento y equipamiento del Centro Logístico de Distribución

Con la finalidad de cumplir con las medidas de austeridad implementadas por el INE, la adquisición de bienes y contratación de servicios para realizar el acondicionamiento y equipamiento del CLD se solicitaron bajo un esquema de estricta racionalidad y disciplina presupuestal.

Equipamiento del Centro Logístico de Distribución.

En el PEF 2023-2024 se reutilizó equipo con que se cuenta desde 2021, como anaqueles, *lockers*, escritorios, sillas, herramientas y mobiliario para el personal de custodia, principalmente.

Además, se adquirieron artículos como tarimas, playeras, fajas, chalecos, guantes, botas, candados, artículos de limpieza y brochas, así como mobiliario adicional y otro equipo necesario para la operación del CLD.

Acondicionamiento del Centro Logístico de Distribución.

Como acondicionamiento se consideran los servicios necesarios, así como la habilitación de espacios para el correcto funcionamiento del CLD.

Como parte del acondicionamiento se realizaron las habilitaciones de espacios y contrataciones de los siguientes servicios:

Limpieza de oficinas, nave y patio de maniobras, se contó con tres personas para realizar la limpieza de las áreas administrativas y patio de maniobras, la del área de almacenamiento estuvo a cargo del personal operativo contratado por honorarios eventuales.



- Trazado y pintado de las 32 islas en las que se almacenaron los documentos y materiales electorales de cada entidad federativa.
- ◆ Colocación de señalética y 17 extintores en nave y oficinas, el personal fue capacitado en el manejo de esos equipos por parte de la CSyPC.
- ♣ Instalación por parte de TELMEX de dos líneas telefónicas y de tres líneas de acceso a internet.
- ♣ Instalación de una red interna para seis equipos de cómputo realizado por parte de personal de la UTSI.
- Instalación de 16 cámaras de circuito cerrado de televisión.
- → El 16 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024 se contó con personal de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, quien se encargó de la vigilancia interna, llevando el control y registro de los accesos peatonales y vehiculares, se trató de seis elementos en turnos de cinco días por cinco días.
- La DOC realizó la instalación y acondicionamiento del área de descanso, aseo y alimentación del personal de custodia militar, que consistió en habilitación de cocina, comedor, dormitorios e instalación de regaderas, lavabos y sanitarios para hombres y mujeres, así como una tarja en la cocina y un lavadero.
- Instalación de regadera para el personal de vigilancia y de una tarja en el área de comedor del personal del CLD.
- Instalación de protección en ventana de la caseta de vigilancia.
- Se contó con dos montacargas eléctricos uno que fue arrendado y otro en calidad de préstamo por parte de la DEA.
- La DOC realizó la instalación eléctrica para la recarga de baterías de los montacargas (contactos, interruptores y demás accesorios).
- ◆ Se realizaron cinco servicios de fumigación durante el tiempo de operación del CLD.
- Instalación de alarma en puerta de salida de emergencia.

VII.3 Almacenamiento y Distribución

Recursos Humanos

Para la operación del CLD durante el PEF 2023-2024, fue necesario contar con el personal que cubriera los perfiles establecidos, por lo que con toda oportunidad se efectuó la selección y reclutamiento de la plantilla laboral, misma que se integró como se relaciona a continuación:

- 1 Jefe de Bodega.
- 1 Técnico de la DEDE.
- 1 Asistente Administrativo.
- 1 Capturista.
- 2 Auxiliares de seguimiento.



- 7 Supervisores.
- 28 Operativos.
- 2 Operadores de Montacargas.

Cabe señalar que, con la finalidad de optimizar recursos, la contratación del personal se efectuó en forma escalonada, acción que permitió lograr importantes economías para el INE. En el siguiente cuadro se puede apreciar la cantidad de personas que conformaron la plantilla laboral en cada una de las quincenas y, por tanto, la progresión en su incremento.

Cuadro 26
Personal que laboró en el Centro Logístico de Distribución por quincena durante el PEF 2023-2024

PERIODO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAPTURISTA	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO "A20"	OPERADOR DE MONTACARGAS		AUXILIAR OPERATIVO DE BODEGA CENTRAL	
01/oct/2023 al 15/oct/2023	1						1
16/oct/2023 al 31/oct/2023	1						1
01/nov/2023 al 15/nov/2023	1						1
16/nov/2023 al 30/nov/2023	1						1
01/dic/2023 al 15/dic/2023	1				3	7	11
16/dic/2023 al 31/dic/2023	1				3	7	11
01/ene/2024 al 15/ene/2024	1				3	8	12
16/ene/2024 al 31/ene/2024	1	1		1	4	14	21
01/feb/2024 al 15/feb/2024	1	1	2	1	5	21	31
16/feb/2024 al 29/feb/2024	1	1	2	1	7	28	40
01/mar/2024 al 15/mar/2024	1	1	2	2	7	28	41
16/mar/2024 al 31/mar/2024	1	1	2	2	7	29	42
01/abr/2024 al 15/abr/2024	1	1	2	2	7	26	39
16/abr/2024 al 30/abr/2024	1	1	2	2	7	26	39
01/may/2024 al 15/may/2024	1	1	2	2	7	28	41
16/may/2024 al 31/may/2024	1	1	2	2	7	27	40

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Operación del Centro Logístico de Distribución

Antes de iniciar la operación del CLD, se llevó a cabo un programa de limpieza de toda el área de almacenamiento, que incluyó la fumigación de oficinas, estacionamiento, patio de maniobras y bodega. Una vez concluida la limpieza, se procedió a delimitar las áreas de almacenamiento (*layout*), quedando un área para cada Entidad Federativa de acuerdo con el cálculo efectuado por la DEOE.

A continuación, en la Imagen 1 se presenta el plano con la delimitación de áreas, mismo que fue utilizado durante el PEF 2023-2024.





Imagen 1 Plano del CLD del PEF 2023-2024

Los espacios se delimitaron según las necesidades de almacenamiento, administrativas y del personal de custodia.

El área que ocupó cada Entidad Federativa se calculó de acuerdo con el número de distritos y tomando en cuenta el peso y volumen de la documentación y materiales electorales, en el Cuadro 27 se presentan las áreas que se utilizaron para el almacenamiento a nivel de Entidad Federativa:



Cuadro 27
Superficies ocupadas en el CLD para el almacenamiento
de la documentación y materiales electorales del PEF 2023-2024

ENTIDAD	DISTRITOS	TOTAL M ²
Superficie total de almacenamiento:		6,941
Aguascalientes	3	65
Baja California	9	218
Baja California Sur	2	48
Campeche	2	56
Coahuila	8	191
Colima	2	45
Chiapas	13	285
Chihuahua	9	237
Ciudad de México	22	523
Durango	4	95
Guanajuato	15	331
Guerrero	8	192
Hidalgo	7	178
Jalisco	20	430
México	40	873
Michoacán	11	242
Morelos	5	98
Nayarit	3	69
Nuevo León	14	336
Oaxaca	10	235
Puebla	16	338
Querétaro	6	131
Quintana Roo	4	111
San Luis Potosí	7	161
Sinaloa	7	198
Sonora	7	168
Tabasco	6	137
Tamaulipas	8	181
Tlaxcala	3	67
Veracruz	19	467
Yucatán	6	137
Zacatecas	4	98

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

El CLD se dividió para una óptima organización y distribución de las actividades, en las siguientes áreas: recepción, almacenamiento y distribución.

Se formaron 7 grupos de trabajo que estuvieron compuestos de un supervisor y cuatro operativos, a cada grupo se le asignaron varias entidades federativas, de las cuales fueron responsables de la clasificación y almacenamiento, así como, de la realización de inventarios periódicos.



La actividad desarrollada en el área de recepción fue parte fundamental en la operación, de su correcta ejecución dependió la agilización de las etapas subsecuentes y el correcto control administrativo de las notas de remisión, facturas e inventarios.

La operación inició con la recepción de las diferentes entregas de documentos y materiales electorales, así como de útiles de escritorio por parte de los proveedores, durante esta etapa se inspeccionó que las cantidades asentadas en las facturas o remisiones fueran las correctas.

Una vez aceptada la recepción de los documentos o materiales se procedió a su clasificación y almacenamiento, por lo que se colocaron sobre tarimas y cada equipo separó y almacenó lo que le correspondía, de acuerdo con la Entidad y Distrito.

Todas las cajas y paquetes contaron con etiquetas con los datos de identificación del tipo de documento o material, Entidad Federativa, Distrito Electoral y cantidad de piezas que contenía; así como con etiquetas de colores para facilitar la identificación de los lotes por Distrito.

En el área de almacenamiento, se estibaron las cajas y paquetes de los documentos y materiales buscando un amarre entre ellos, para dar estabilidad y evitar su caída. Se colocaron las cajas sobre tarimas a manera de poder levantarlas (con patines o montacargas) para su traslado, así como para evitar su daño o deterioro en caso de derrame de líquidos, plagas u otra situación imprevista. Se tuvo cuidado particular en las estibas de los documentos fabricados en papel autocopiante y con escritura braille, respetando la cantidad de cajas de la estiba máxima.

Se llevaron a cabo conteos periódicos para detectar faltantes o sobrantes por una posible colocación equivocada de cajas en entidades que no les correspondían. Para facilitar esta labor se proporcionaron listados a los supervisores con la cantidad de documentos y materiales recibidos de cada Entidad y Distrito. Asimismo, desde su almacenamiento se procuró que las etiquetas de las cajas quedaran a la vista para una rápida identificación del material.

Documentación y materiales electorales distribuidos.

Los documentos y materiales electorales entregados en los envíos no custodiados y custodiados a los órganos desconcentrados en el PEF 2023-2024 fueron los que aparecen en las Cuadros 28 y 29, respectivamente:

Cuadro 28

Documentación y materiales electorales distribuidos en los envíos no custodiados del PEF 2023-2024

ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL	PIEZAS
	Total:	11,729,238
28	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	12,337
30	Aviso de localización de casilla	86,389
40	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	177,221



ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL	PIEZAS
42	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Federales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla	177,221
44	Bolsa para boletas de la elección de Presidencia entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla	177,221
46	Bolsa para boletas de la elección de Senadurías entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla	177,221
48	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Federales	177,221
50	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Presidencia	177,221
52	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Senadurías	177,221
54	Bolsa para votos nulos de la elección de Diputaciones Federales	177,221
56	Bolsa para votos nulos de la elección de Presidencia	177,221
58	Bolsa para votos nulos de la elección de Senadurías	177,221
60	Bolsa para votos válidos de la elección de Diputaciones Federales	177,221
62	Bolsa para votos válidos de la elección de Presidencia	177,221
64	Bolsa para votos válidos de la elección de Senadurías	177,221
70	Cartel de identificación de casilla	176,050
72	Cartel de identificación de casilla especial	1,473
74	Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla	177,221
88	Cartel informativo de simultaneidad de escrutinio y cómputo	177,221
90	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Federales	177,221
92	Cartel informativo para la casilla de la elección de Presidencia	177,221
94	Cartel informativo para la casilla de la elección de Senadurías	177,221
110	Etiqueta de recuento de la elección de Diputaciones Federales	177,221
112	Etiqueta de recuento de la elección de Presidencia	177,221
114	Etiqueta de recuento de la elección de Senadurías	177,221
160	Planilla con 10 etiquetas de identificación para bolsas, sobres, hojas y cajas paquete electoral	518,036
168	Portagafetes para las o los funcionarios de mesa directiva de casilla	1,040,286
200	Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas de la elección de Diputaciones Federales	177,221
202	Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas de la elección de Presidencia	177,221
204	Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas de la elección de Senadurías	177,221
206	Sobre para expediente de casilla de la elección de Diputaciones Federales	176,050
208	Sobre para expediente de casilla de la elección de Presidencia	176,050
210	Sobre para expediente de casilla de la elección de Senadurías	176,050
212	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Federales	1,473
214	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Presidencia	1,473
216	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Senadurías	1,473
218	Sobre para lista nominal de electores	177,221
414	Caja paquete electoral 28	177,221
422	Cinta de seguridad	177,221
430	Dado marcador de credenciales 24	166,692
440	Etiqueta Braille para urna de Diputaciones Federales	113,871
442	Etiqueta Braille para urna de Presidencia	131,182
444	Etiqueta Braille para urna de Senaduría	125,015
480	Mampara especial	106,064
482	Marcadora de credenciales	18,388
484	Marcadores de boletas	496,085
558	Sello "RP"	400
514	Sujetador para marcador de boletas	178,570
520	Urna electoral Diputaciones Federales	63,350
522	Urna electoral Senaduría	52,206



ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL	PIEZAS
524	Urna electoral Presidencia	46,039
530	Bolígrafo de tinta azul	695,142
532	Bolsa de plástico transparente para basura	176,475
534	Calculadora	84,393
536	Cojín para sellos	176,475
538	Dedal	292,585
539	Etiqueta blanca para impresión de 5 x 10 cm	176,475
540	Goma para borrar	128,109
542	Lápices 2 o 2 ½	544,191
544	Marcador negro	127,622
546	Pila tamaño doble AA	91,455
550	Rollo de rafia color blanco	3,455
552	Sacapuntas	119,995
555	Sobre blanco tamaño carta	176,475
560	Tijeras	109,947
562	Tinta negra para sellos de goma	176,475

Artículos de otras áreas distribuidos en los envíos no custodiados

ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL	PIEZAS
	Total:	671,436
220	Sobre para la devolución de las listas nominales de electores (DERFE)	181,002
570	Bases de Contraste (UTSI)	94,958
573	Flyer para funcionarios de Casilla (FISEL)	151,000
574	Aplicadores líquido colorante DECEyEC	43,260
578	Sello "X" DECEyEC	21,699
580	Sobre PREP (UTSI)	179,517

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Cuadro 29 Documentos y materiales electorales distribuidos en los envíos custodiados del PEF 2023-2024

ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL	PIEZAS
	Total:	322,398,123
1	Boleta electoral de la elección de Presidencia	105,774,831
2	Boleta electoral de la elección de Senadurías	105,764,905
3	Boleta electoral de la elección de Diputaciones Federales	105,764,905
10	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales	347,523
12	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Presidencia	347,523
14	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Senadurías	347,523
16	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Federales de mayoría relativa	2,707
18	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Federales de representación proporcional	2,707
20	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Presidencia	2,707
22	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Senadurías de mayoría relativa	2,707
24	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Senadurías de representación proporcional	2,707
26	Acta de la Jornada Electoral	349,833
29	Aviso de cambio de ubicación de casilla	1,647
32	Aviso de localización de centros de recepción y traslado	2,261



ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL	PIEZAS
76	Cartel de resultados de circunscripción plurinominal de la elección de Diputaciones Federales de representación proporcional	10
78	Cartel de resultados de cómputo distrital	337
80	Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa de la elección de Senadurías de mayoría relativa y representación proporcional	37
82	Cartel de resultados de la votación en la casilla	174,352
84	Cartel de resultados de la votación en la casilla especial	1,522
86	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito	337
96	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Federales	177,221
98	Clasificador de votos de la elección de Presidencia	177,221
100	Clasificador de votos de la elección de Senadurías	177,221
102	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible	177,221
130	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Federales	177,221
132	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Presidencia	177,221
134	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Senadurías	177,221
140	Hoja de incidentes	350,972
142	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales	176,050
144	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Presidencia	176,050
146	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Senadurías	176,050
148	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Federales	1,522
150	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Presidencia	1,522
152	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Senadurías	1,522
162	Plantilla Braille con instructivo de la elección de Presidencia	91,716
164	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Federales	91,716
166	Plantilla Braille de la elección de Senadurías	91,716
472	Líquido indeleble	349,833
512	Sello "X"	91,716
435	Etiqueta de seguridad para caja paquete electoral.	349,828
556	Sello "Votó"	139,061
571	Cartel Tu voto es libre y secreto	177,221

Artículos de otras áreas distribuidos en los envíos custodiados

ID	DOCUMENTO O MATERIAL ELECTORAL	PIEZAS
572	Carteles para casillas especiales "Razones y Circunscripciones"	2,356

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Cabe señalar que la DEOE apoyó a otras áreas a distribuir algunos artículos a los órganos desconcentrados. En los envíos no custodiados se entregaron los siguientes: de la DERFE el Sobre para la devolución de las listas nominales de electores; de la FISEL el Flyer para



funcionarios de casillas; de la UTSI las Bases de contraste y el Sobre PREP; y de la DECEyEC el Sello X y los aplicadores de líquido con colorante, para simulacros.

En los envíos custodiados se realizó la distribución de los Carteles "Razones por las que no puedes votar en una casilla especial" y "Circunscripciones" de la DERFE.

Peso y volumen de la documentación y materiales electorales.

En el Cuadro 30 se muestra el cálculo de pesos y volúmenes que se transportaron en el traslado de la documentación y materiales electorales durante los envíos no custodiados y custodiados del PEF 2023-2024, a nivel entidad federativa:

Cuadro 30
Peso y volumen de los documentos y materiales electorales en los envíos no custodiados y custodiados por entidad federativa del PEF 2023-2024

ENTIDAD	ENVÍC	OS NO DIADOS	ENVÍOS CUS	TODIADOS	тот	AL
ENTIDAD	PESO (TM)	VOLUMEN (M³)	PESO (TM)	VOLUMEN (M³)	PESO (TM)	VOLUMEN (M³)
Total	745.63	4,481.45	2,398.15	3,750.37	3,143.78	8,231.82
Aguascalientes	6.62	41.95	26.06	40.74	32.68	82.69
Baja California	23.25	140.35	76.88	120.19	100.13	260.54
Baja California Sur	4.48	27.72	15.42	24.16	19.90	51.88
Campeche	6.63	38.07	17.33	27.11	23.96	65.18
Coahuila	20.53	120.80	58.73	91.93	79.26	212.73
Colima	4.49	27.29	14.41	22.53	18.90	49.82
Chiapas	30.71	184.27	99.35	155.33	130.06	339.60
Chihuahua	28.86	168.39	76.85	120.55	105.71	288.94
Ciudad de México	50.58	316.27	189.53	296.35	240.11	612.62
Durango	9.13	58.43	34.67	54.34	43.80	112.77
Guanajuato	35.19	213.00	115.85	181.05	151.04	394.05
Guerrero	19.89	124.11	68.50	107.31	88.39	231.42
Hidalgo	19.32	114.81	57.72	90.25	77.04	205.06
Jalisco	46.08	280.00	157.55	246.05	203.63	526.05
México	95.84	564.22	309.85	483.52	405.69	1,047.74
Michoacán	26.84	163.96	91.79	143.41	118.63	307.37
Morelos	9.89	60.72	37.76	58.97	47.65	119.69
Nayarit	6.42	41.01	23.82	37.36	30.24	78.37
Nuevo León	37.67	219.07	108.60	169.83	146.27	388.90
Oaxaca	24.60	149.71	78.95	123.73	103.55	273.44
Puebla	35.16	211.54	121.45	189.71	156.61	401.25
Querétaro	12.02	74.81	45.77	71.52	57.79	146.33
Quintana Roo	12.55	73.01	34.78	54.40	47.33	127.41
San Luis Potosí	18.57	109.17	54.04	84.60	72.61	193.77
Sinaloa	22.64	136.92	61.78	97.28	84.42	234.20
Sonora	19.71	113.59	55.62	86.92	75.33	200.51
Tabasco	15.16	89.25	44.51	69.55	59.67	158.80
Tamaulipas	19.41	119.99	68.40	106.94	87.81	226.93



ENTIDAD		OS NO DIADOS	ENVÍOS CUS	STODIADOS	TOTAL	
ENTIDAD	PESO (TM)	VOLUMEN (M³)	PESO (TM)	VOLUMEN (M³)	PESO (TM)	VOLUMEN (M³)
Tlaxcala	7.48	44.66	25.29	39.46	32.77	84.12
Veracruz	50.93	304.52	150.95	236.22	201.88	540.74
Yucatán	15.85	90.57	42.91	67.14	58.76	157.71
Zacatecas	9.13	59.27	33.03	51.92	42.16	111.19

Tipo, capacidad y cantidad de vehículos.

Las empresas encargadas de realizar la distribución fueron Transporte de Carga Grupo MyM, S.A. de C.V. y Transportadora Egova, S.A. de C.V., en participación conjunta, de acuerdo con el contrato abierto de prestación de servicios INE/005/2024.

La cantidad de vehículos que se utilizaron para la distribución de la documentación y los materiales electorales son los que aparecen en la Cuadro 31.

Cuadro 31
Cantidad y tipo de vehículos utilizados en los envíos no custodiados y custodiados del PEF 2023-2024

TIPO DE VEHÍCULO	NO CUSTODIADOS	CUSTODIADOS
Total	138	306
Camioneta	7	12
Thorton	131	294

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Rutas de distribución

Se establecieron 11 rutas de distribución para los envíos no custodiados. En el Cuadro 32 se muestran las rutas de distribución, las entidades federativas y distritos que se atendieron en cada una, las fechas de salida del CLD y los periodos de entrega.

Cuadro 32
Rutas de distribución en los envíos no custodiados del PEF 2023-2024

RUTA	ENTIDADES FEDERATIVAS	DISTRITOS ATENDIDOS	FECHA DE SALIDA DEL CLD	FECHAS DE ENTREGA
1	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora	25	19/marzo/2024	Del 20 al 22 de marzo de 2024
2	Campeche, Chiapas, Oaxaca 1, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Sur y Yucatán	37	20/marzo/2024	Del 20 al 22 de marzo de 2024
3	Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila Poniente, Durango y Zacatecas	23	21/marzo/2024	Del 21 al 23 de marzo de 2024
4	Oaxaca 2, Puebla 1, Tlaxcala y Veracruz Centro	33	22/marzo/2024	Del 22 al 23 de marzo de 2024
5	Guanajuato 1, Jalisco 1 y Querétaro	21	23/marzo/2024	23 de marzo de 2024



RUTA	ENTIDADES FEDERATIVAS	DISTRITOS ATENDIDOS	FECHA DE SALIDA DEL CLD	FECHAS DE ENTREGA
6	Hidalgo 1, Puebla 2 y Veracruz Norte	13	26/marzo/2024	26 de marzo de 2024
7	Coahuila Oriente, Hidalgo 2, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz (Pánuco).	36	02/abril/2024	Del 2 al 3 de abril de 2024
8	Colima, Guanajuato 2, Jalisco 2, Michoacán y Nayarit	36	3/abril/2024	Del 3 al 4 de abril de 2024
9	Guerrero, Morelos y Estado de México 1	14	4/abril/2024	Del 4 al 5 de abril de 2024
10	Ciudad de México	22	5/abril/2024	5 de abril de 2024
11	Hidalgo 3 y Estado de México 2	40	6/abril/2024	6 de abril de 2024

Para los envíos custodiados se establecieron 24 rutas de distribución, el crecimiento en el número de rutas con respecto a procesos electorales anteriores se debe a que se dividieron para facilitar al personal de custodia el resguardo de los vehículos durante la distribución; sin embargo, se mantuvieron los quince días para efectuar la distribución con custodia, ya que se enviaron dos rutas por día.

En el Cuadro 33 se muestran, por rutas de distribución, las entidades federativas y los distritos a los que se entregaron los documentos y materiales electorales correspondientes a los envíos custodiados:

Cuadro 33
Rutas de distribución de los envíos custodiados del PEF 2023-2024

RUTA	ENTIDADES FEDERATIVAS	DISTRITOS ATENDIDOS	FECHA DE SALIDA DEL CLD	FECHAS DE ENTREGA
1	Baja California, Baja California Sur y Sonora 1	15	03-may-24	Del 6 al 7 de mayo de 2024
2	Oaxaca 1, Quintana Roo 1, Tabasco y Veracruz Sur	13	03-may-24	Del 3 al 5 de mayo de 2024
3	Sinaloa y Sonora 2	10	04-may-24	Del 5 al 7 de mayo de 2024
4	Campeche, Quintana Roo 2 y Yucatán	11	04-may-24	Del 5 al 6 de mayo de 2024
5	Chiapas	13	06-may-24	Del 7 al 8 de mayo de 2024
6	Aguascalientes, Durango 1, Jalisco 1 y Zacatecas	10	06-may-24	Del 6 al 7 de mayo de 2024
7	Chihuahua, Coahuila Poniente y Durango 2	14	07-may-24	Del 8 al 9 de mayo de 2024
8	Oaxaca 2	9	07-may-24	Del 7 al 8 de mayo de 2024
9	Coahuila Oriente, Hidalgo 1 y San Luis Potosí	13	08-may-24	Del 8 al 10 de mayo de 2024
10	Tamaulipas 1 y Veracruz (Pánuco)	8	08-may-24	Del 8 al 9 de mayo de 2024
11	Puebla 1 y Veracruz Centro	13	09-may-24	9 de mayo de 2024
12	Michoacán	11	09-may-24	9 de mayo de 2024



RUTA	ENTIDADES FEDERATIVAS	DISTRITOS ATENDIDOS	FECHA DE SALIDA DEL CLD	FECHAS DE ENTREGA
13	Tlaxcala y Puebla 2	7	10-may-24	10 de mayo de 2024
14	Jalisco 2	11	10-may-24	11 de mayo de 2024
15	Nuevo León y Tamaulipas 2	15	11-may-24	13 de mayo de 2024
16	Veracruz Centro	6	11-may-24	11 de mayo de 2024
17	Colima, Jalisco 3 y Nayarit	13	13-may-24	14 de mayo de 2024
18	Guerrero y Morelos	13	13-may-24	Del 13 al14 de mayo de 2024
19	Veracruz Norte.	4	14-may-24	14 de mayo de 2024
20	Guanajuato 1 y Querétaro	12	14-may-24	14 de mayo de 2024
21	Hidalgo y Puebla 3	8	15-may-24	15 de mayo de 2024
22	Guanajuato 2	9	15-may-24	15 de mayo de 2024
23	Ciudad de México	22	16-may-24	16 de mayo de 2024
24	Estado de México	40	17-may-24	17 de mayo de 2024
	To	tal 300		

En los calendarios elaborados para cada tipo de envío se incluyó la siguiente información:

- Número de ruta.
- Peso y volumen de cada distrito y los totales por vehículo.
- Tipo de vehículo.
- Fechas y horas estimadas de inicio de la carga en el CLD.
- Fechas y horas estimadas de salida de los vehículos del CLD.
- ♣ En su caso, los lugares donde pernoctarán los vehículos.
- Fechas y horas estimadas de llegada a los consejos distritales.
- La distancia por recorrer.
- ♣ Tiempo estimado de recorrido.

Proceso de carga de los vehículos

Durante la distribución nacional de los documentos y materiales electorales, fue prioridad que todo llegara en óptimas condiciones y en cantidades suficientes. Para lo anterior se instrumentaron una serie de medidas cuyo objeto fue disminuir los riesgos de algún siniestro o deterioro de la carga durante el trayecto. Estas medidas se exponen a continuación:



a) Inspección de los vehículos de carga. Diariamente, previo a la carga de los documentos y materiales electorales, los vehículos fueron revisados para verificar que presentaran las condiciones exigidas por el INE y que contaran con la documentación en regla, tanto los vehículos como los conductores.

La inspección vehicular fue realizada por los supervisores por medio del formato "Revisión vehicular", con el que verificaron las condiciones en que se presentaron las unidades a prestar el servicio, es decir, estado general de carrocería, luces, llantas, cajas, espejos, limpiadores, extintor y parabrisas; y verificaron la existencia de los documentos como tarjeta de circulación del vehículo y la vigencia de la licencia de conducir del operador.

Después de concluida la inspección, se determinó la aceptación de los vehículos en cuestión.

- b) Acomodo y aseguramiento de la carga en los vehículos. El acomodo de la carga dentro de los vehículos obedeció al orden de entrega distrital, dicho acomodo fue dado a conocer a los supervisores para que coordinaran lo necesario a fin de que los documentos y materiales de cada distrito se colocaran dispuestos en las cortinas de salida, ordenados conforme a su entrada en la caja de los vehículos.
 - Para la separación física dentro de cada vehículo, además de las etiquetas de colores, que por sí mismas distinguen los documentos y materiales de cada distrito, se utilizaron otros elementos para evitar que durante el trayecto algún paquete o caja de un distrito se mezclara con la carga de otro. Los elementos utilizados para hacer dicha separación fueron principalmente tarimas y cuerdas o lazos que traían los vehículos.
- c) **Estiba óptima**. Para realizar la carga de los camiones y determinar cuál habría de ser la estiba óptima, se tomaron en cuenta los siguientes factores:
 - El peso y volumen de los documentos y materiales de cada distrito, calculados con anterioridad;
 - Características físicas de los documentos y materiales para determinar qué cajas o paquetes irían colocados abajo, es decir las cajas que no tenían indicación de manejo delicado y las que sí la tenían, como las actas con papel auto copiante, que tenían que ser colocadas arriba para proteger su integridad.

De esta manera se realizó el acomodo, buscando siempre economizar espacio y asegurar la carga.

En lo general, se cargaron primero las cajas con el material más pesado y de mayor volumen y encima se colocaron los demás materiales y documentos. Cabe señalar que todos los artículos transportados en los envíos custodiados del PEF 2023-2024 se colocaron sobre tarimas y fueron sujetados y protegidos por plástico transparente estirable (playo), lo que permitió que todos llegaran en buen estado.



Distribución a los 300 consejos distritales

La distribución se realizó conforme al calendario del Programa Nacional de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales para el PEF 2023-2024.

La distribución del envío no custodiado, que incluyó la documentación electoral sin emblemas de partidos políticos y los materiales electorales, excepto el líquido indeleble y el sello "X", se realizó del 19 de marzo al 6 de abril de 2024.

En el Cuadro 34, se presenta la cantidad de vehículos cargados por ruta en los envíos no custodiados, así como el peso y volumen que transportaron.

Cuadro 34
Peso, volumen y tipo de vehículos utilizados en los envíos no custodiados
del PEF 2023-2024

		<u> </u>			
	FECHA DE LOS	PESO	VOLUMEN	TIPO DE	VEHÍCULO
RUTA	ENVÍOS	KG	M³	THORTON	CAMIONETA 3.5
Total:		745,638.24	4,481.47	131	7
1	19/mar/2024	70,082.24	418.59	12	
2	20/mar/2024	99,946.88	584.79	17	
3	21/mar/2024	60,002.67	366.42	11	
4	22/mar/2024	79,134.61	476.39	15	
5	23/mar/2024	46,205.27	282.75	8	
6	26/mar/2024	31,012.05	189.31	6	
7	02/abr/2024	95,752.09	565.67	17	
8	03/abr/2024	84,846.43	517.31	14	
9	04/abr/2024	33,545.89	206.34	6	2
10	05/abr/2024	50,584.78	316.27	7	4
11	06/abr/2024	94,525.33	557.62	18	1

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Por otra parte, a partir del 2 de mayo se inició la carga de los vehículos que realizaron la distribución de la documentación y materiales electorales con custodia militar.

El 3 de mayo de 2024 se llevó a cabo el inicio de los envíos de la documentación electoral custodiada, acto encabezado por la Consejera Presidenta del Consejo General, con la participación de Consejeras y Consejeros del INE, funcionarios de diversas áreas, invitados y medios de comunicación.

En el Cuadro 35 aparece la información de la cantidad de vehículos cargados por ruta, así como el peso y volumen que transportaron en los envíos con custodia militar.



Cuadro 35
Peso, volumen y tipo de vehículos utilizados en los envíos custodiados del PEF 2023-2024

RUTA LOS ENVÍOS PESO VOLUMEN TIPO DE VE KG M³ THORTON Total: 2,398,156.86 3,750.37 294 1 03/may/2024 125,641.34 196.41 15 2 03/may/2024 100,994.22 157.99 13 3 04/may/2024 84,063.22 132.14 10 4 04/may/2024 86,550.28 135.38 11 5 06/may/2024 99,347.42 155.33 13	3.5 12
1 03/may/2024 125,641.34 196.41 15 2 03/may/2024 100,994.22 157.99 13 3 04/may/2024 84,063.22 132.14 10 4 04/may/2024 86,550.28 135.38 11	12
2 03/may/2024 100,994.22 157.99 13 3 04/may/2024 84,063.22 132.14 10 4 04/may/2024 86,550.28 135.38 11	
3 04/may/2024 84,063.22 132.14 10 4 04/may/2024 86,550.28 135.38 11	
4 04/may/2024 86,550.28 135.38 11	
5 06/may/2024 99,347.42 155.33 13	
6 06/may/2024 83,735.24 131.23 10	
7 07/may/2024 114,855.13 180.11 14	
8 07/may/2024 70,912.98 111.14 9	
9 08/may/2024 100,522.03 157.33 13	
10 08/may/2024 68,278.80 106.78 8	
11 09/may/2024 103,902.78 162.33 13	
12 09/may/2024 91,787.61 143.41 11	
13 10/may/2024 53,526.01 83.55 7	
14 10/may/2024 85,897.53 134.15 11	
15 11/may/2024 116,638.39 182.39 15	
16 11/may/2024 45,180.71 70.70 6	
17 13/may/2024 102,440.87 160.18 13	
18 13/may/2024 106,265.97 166.28 13	
19 14/may/2024 32,225.80 50.43 4	
20 14/may/2024 94,997.80 148.44 12	
21 15/may/2024 64,394.94 100.67 8	
22 15/may/2024 66,618.10 104.13 9	
23 16/may/2024 189,532.74 296.35 18	8
24 17/may/2024 309,846.95 483.52 38	4

Cabe señalar que en los envíos sin custodia militar no hubo reporte de incidentes durante la distribución; sin embargo, en los envíos custodiados se registraron los siguientes:

El 3 de mayo de 2024, unos kilómetros antes de llegar a Río Frío, Méx., los vehículos de la ruta 2, con números económicos 9541 y 9537, con destino a Heroica Cárdenas, Tab. y Macuspana, Tab., respectivamente, sufrieron un accidente por alcance entre ambos, quedando los vehículos sin condiciones de poder continuar, por lo que fueron sustituidos por los números económicos 9324 y 9504, estando presente el comisionado de la Junta Local Ejecutiva de Tabasco en la apertura de los vehículos siniestrados, en el traspaleo de las cargas a los nuevos vehículos y



en el cierre y colocación de sellos de seguridad. La carga no sufrió daño alguno y una vez que los vehículos estuvieron debidamente sellados, se prosiguió con la marcha del convoy.

El 5 de mayo de 2024, a las 19:00 horas, el vehículo número económico 9511, con destino a Mérida, Yuc., tuvo un alcance con un autobús, al que se le rompió una ventana, no hubo personas lesionadas ni daños mayores a los vehículos, por lo que una vez que intervino la aseguradora, se continuó con el camino.

El 7 de mayo de 2024, a las 16:35 horas, la unidad de la empresa Transporte de Carga Grupo MYM, S.A. de C.V. con número económico 9433, que se dirigía a Huajuapan de León, giró en U alcanzando a golpear con su parte lateral trasera el frente izquierdo de la camioneta tipo pickup doble cabina marca Chevrolet S10 Máx Crew, placas CV 6805E, en que viajaban los comisionados de la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca, dañando la fascia delantera, salpicadera, faro, calavera y la parrilla. Cabe mencionar que, al momento del impacto, el vehículo institucional se encontraba estacionado y sin ocupantes en su interior. La empresa transportista se encargó de cubrir los daños ocasionados.

Estos incidentes fueron atendidos a la brevedad posible y no se registraron daños a personas o a los artículos transportados.

Seguimiento de los vehículos.

Con la finalidad de conocer la ubicación exacta de la documentación y materiales electorales durante su traslado desde el CLD a los consejos distritales, así como estimar la hora de llegada a cada destino, se solicitó a la empresa transportista que todos sus vehículos contaran con un sistema de localización satelital, además de que sus operadores debían contar con teléfono celular.

La empresa transportista proporcionó la clave de acceso para ingresar a su plataforma de rastreo satelital. La actualización de la información sobre la ubicación de los vehículos fue en tiempo real.

Para conocer la ubicación precisa de la documentación y los materiales electorales durante su traslado desde el CLD a los consejos distritales, se puso a disposición de las vocalías de organización electoral de las JLE y JDE un link por cada vehículo, lo que les permitió conocer su ubicación en tiempo real, cabe señalar que es la primera ocasión que los órganos desconcentrados tienen acceso a esa información, lo que sirvió para mantener informados a los miembros de los consejos sobre el avance de los vehículos.

En los casos necesarios, se utilizó el teléfono celular para ubicar a los vehículos de carga. Las y los vocales de organización electoral locales y distritales, utilizaron este medio para tener contacto directo con los operadores, conocer su ubicación y el tiempo aproximado de llegada a



las JDE. Asimismo, sirvió para acordar el lugar donde los esperarían los funcionarios de las JDE, para brindarles acompañamiento y apoyo en su llegada a los destinos.

Llegada de los vehículos a los consejos distritales

De acuerdo con la información proporcionada por los órganos desconcentrados sobre las horas de llegada de los vehículos a sus distritos, se obtuvo la información sobre el tiempo de retraso o de anticipación con que llegaron los vehículos a los distritos conforme con la hora estimada.

En el Cuadro 36 se presenta la estadística sobre los horarios de llegada de los vehículos a las JDE en 2015, 2018, 2021 y 2024 correspondiente a los envíos no custodiados.

Cuadro 36
Frecuencia de llegada de los vehículos a los consejos distritales en los envíos no custodiados en 2015, 2018, 2021 y 2024

	2	015	2	018	2	021	20	024
RANGOS	NÚMERO DE DISTRITOS	FRECUENCIA						
Total:	300	100%	300	100%	300	100%	300	100%
Más de 04:00 horas antes	0	0%	3	1%	5	2%	7	2%
De 02:01 a 04:00 horas antes	11	4%	21	7%	23	8%	22	7%
De 00:01 a 02:00 horas antes	143	48%	118	39%	168	56%	193	64%
A la hora programada	22	7%	16	5%	14	5%	12	4%
De 00:01 a 02:00 después	105	35%	115	38%	65	22%	53	18%
De 02:01 a 04:00 después	16	5%	19	6%	16	5%	9	3%
De 04:01 a 06:00 después	3	1%	5	2%	5	2%	0	0%
Más de 06:00 horas después	0	0%	3	1%	4	1%	4	1%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

En la tabla anterior se puede observar que, en la distribución no custodiada realizada en 2024 en 258 consejos distritales se entregó entre dos horas antes y dos horas después de lo programado, lo cual representa un 86% del total, mientras en 2021 fue en 247 (82.3%), en 2018 en 249 (83%) y en 2015 fue de 270 (90%). Se considera que una fluctuación de 2 horas entre lo programado y lo real es aceptable, debido a que se presentan situaciones fuera del alcance de los conductores y del INE.

En el Cuadro 37 se presenta de los envíos custodiados la misma estadística anterior:



Cuadro 37
Frecuencia de llegada de los vehículos a las JD en los envíos custodiados en 2015, 2018, 2021 y en 2024

	20)15	2018		2021 2024		024	
RANGOS	NÚMERO DE DISTRITOS	FRECUENCIA						
Total:	300	100%	300	100%	300	100%	300	100%
Más de 04:00 horas antes	11	4%	13	4%	1	0%	7	2%
De 02:01 a 04:00 horas antes	13	4%	13	4%	9	3%	13	4%
De 00:01 a 02:00 horas antes	122	41%	59	20%	102	34%	77	26%
A la hora programada	6	2%	6	2%	25	8%	1	0%
De 00:01 a 02:00 después	105	35%	94	31%	126	42%	139	46%
De 02:01 a 04:00 después	25	8%	61	20%	24	8%	39	13%
De 04:01 a 06:00 después	5	2%	26	9%	9	3%	8	3%
Más de 06:00 horas después	13	4%	28	9%	4	1%	16	5%

Como se puede observar en la tabla anterior, en la distribución custodiada realizada en 2024 en 217 consejos distritales se entregó entre dos horas antes y dos horas después de lo programado, lo cual representa un 72.3% del total, mientras en 2021 fueron 253 (84.3%), en 2018 fueron 159 (53%), y en 2015 a 233 (77.6%) consejos distritales se entregó en ese periodo de tiempo.

Cabe señalar que en los envíos custodiados se tiene una menor precisión entre los horarios de llegada estimados y los reales, lo cual se debe, en mayor parte, al tiempo utilizado en los cambios de custodia por el personal militar.

Información de vehículos y conductores

Desde el inicio de los envíos, se llevó un control de la información relacionada con los vehículos y conductores que proporcionaron el servicio de transporte de la documentación y los materiales electorales, así como de las fechas y horas de salida y llegada de los vehículos, tanto al CLD como a los consejos distritales.

En los archivos de la DEDE se cuenta con los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular, los números económicos y placas de los vehículos, así como los horarios de llegada al CLD y a cada uno de los consejos distritales.

VII.4 Custodia Militar en el Centro Logístico de Distribución

El 15 de marzo de 2024 personal de la Guardia Nacional se presentó en el CLD para efectuar un recorrido por todas las áreas del inmueble, tomando fotografías y solicitando información sobre sus dimensiones y características, se les mostraron las áreas destinadas al descanso,



aseo y alimentación del personal de custodia militar, manifestando estar de acuerdo con sus condiciones y equipamiento.

A partir del 20 de marzo de 2024 se contó con custodia militar en las instalaciones del CLD ya que a partir del 21 de marzo se inició la recepción de las boletas electorales.

Se proporcionó a la custodia militar un área de 380 m2 para su descanso, aseo y alimentación. Como parte del acondicionamiento de dichas áreas, se instalaron tres regaderas eléctricas, dos mingitorios, tres WC, tres lavabos, un lavadero y una tarja. Cabe señalar, que por primera ocasión se tuvo una custodia militar mixta, es decir, integrada por hombres y mujeres, por lo que fue necesario contar con dormitorios y áreas sanitarias separadas.

Además, se les entregó el siguiente mobiliario y equipo: 16 literas, 32 colchones individuales, 17 sillas plegables, siete ventiladores, tres anaqueles, tres mesas plegables, tres sillas apilables, dos congeladores, un armero, un candado con llave, un catre, un despachador de agua, una mesa para computadora, una estufa de gas LP, un horno de microondas, un kit de instalación para tanques de gas LP, una mesa cuadrada tipo portafolio, un refrigerador, un tablón, y dos tanques de gas de 30 kg.

El 17 de mayo de 2024 se retiró la custodia militar, debido a que ese día, se concluyó con los envíos custodiados a los 300 Consejos Distritales Electorales.

Seguridad en el Centro Logístico de Distribución.

Para reforzar la seguridad en el inmueble se instaló un circuito cerrado de televisión con 16 cámaras.

La seguridad interna estuvo a cargo de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, con 6 elementos en turnos de 5 por 5 días, prestando el servicio del 16 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Las consignas que atendieron fueron relacionadas con el control y registro del acceso de las personas tanto a las oficinas como al área de almacenamiento, así como el control de los vehículos al estacionamiento o a los andenes.

Cabe señalar que la seguridad de las boletas electorales estuvo a cargo de personal de la Guardia Nacional, que brindo vigilancia en los accesos y en el área de almacenamiento al interior de la nave.



VIII. Conclusiones

La producción de la documentación sin emblemas concluyó el 1 de abril, con lo que se garantizó su distribución oportuna a las entidades federativas durante los envíos no custodiados que se realizaron a partir del 19 de marzo de 2024.

La fecha en la que finalizó la producción de los documentos con emblemas fue el 9 de mayo de 2024. Debe decirse que originalmente se tenía programado concluir el 30 de abril; sin embargo, debido a los cuellos de botella en el empaque de algunos documentos electorales, se solicitó al proveedor que realizara entregas parciales conforme a un calendario de prioridades por entidad federativa, atendiendo las fechas de carga para garantizar la distribución a todas ellas, empezando por las más lejanas.

Respecto a los diferentes reportes de piezas faltantes que se recibieron por parte de los consejos distritales, se solicitaron al proveedor; y en todos los casos se atendieron en tiempo y forma.

En relación con la producción de los materiales electorales, no se presentaron incidentes que pusieran en riesgo la atención del Programa Nacional de Distribución.

En relación con el líquido indeleble, de acuerdo con la revisión del producto, los resultados de los índices de rechazo y los presentados por parte de la UAM-X, que fue la encargada de su certificación y calidad, se concluye que se cumplió con los requerimientos establecidos en el Convenio de Colaboración; asimismo, con lo establecido en el Anexo 4.2, numeral 6, inciso d), del RE.

Durante el proceso de producción de los materiales electorales federales, la DEOE contó con ocho supervisores contratados bajo el régimen de honorarios, lo que permitió verificar el proceso de producción de los materiales electorales en las instalaciones de los proveedores adjudicados, a efecto de asegurar la calidad mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como la clasificación y empaque, de acuerdo con las pautas por entidad y distrito que se proporcionaron a los proveedores con suficiente anticipación.

En lo referente al almacenamiento y distribución, el inmueble que se utilizó como CLD cumplió con las expectativas que se tenían antes del inicio de su operación, ya que contó con todos los requerimientos que se solicitaron en el anexo técnico, logrando con ello un óptimo resguardo de la documentación y materiales electorales del PEF 2023-2024.

Las actividades de almacenamiento y distribución realizadas en el Centro Logístico de Distribución se llevaron a cabo sin contratiempos, logrando cumplir con la distribución de la documentación y materiales electorales a los 300 consejos distritales, dentro de los plazos establecidos en los calendarios de distribución correspondientes.



Se reportaron algunos incidentes durante la distribución de los envíos custodiados, los cuales pudieron subsanarse sin afectar el Programa Nacional de Distribución, en todos los casos la documentación y materiales electorales llegó a los 300 consejos distritales en condiciones óptimas para su uso en la jornada electoral.

IX. Líneas de acción

A partir de la información presentada, se establecen las siguientes líneas de acción:

- Programar con mayor anticipación la adjudicación de la documentación electoral y dar seguimiento puntual a este proceso con la DEA para evitar que se generen retrasos.
- Prever la posible contratación de más de un proveedor de documentos electorales, por medio de los procedimientos de contratación establecidos por la Dirección Ejecutiva de Administración, con la finalidad de diversificar su producción.
- Revisar los tiempos de producción tomando en cuenta los tiempos requeridos por el impresor para la adquisición de insumos y la adjudicación a líneas de apoyo, para contar con elementos más precisos para la planeación.
- Realizar una reunión con el impresor para identificar áreas de oportunidad de manera conjunta y evitar retrasos que se generen durante la producción de la documentación electoral durante el próximo proceso electoral.
- Evaluar los procesos de producción y las experiencias en los ámbitos administrativo y técnico, con el propósito identificar aspectos que puedan afectar el correcto desarrollo de la producción y definir las estrategias a implementar.
- Evaluar el funcionamiento de los materiales electorales durante la pasada jornada electoral y, en su caso, realizar propuestas de mejora.
- ◆ De acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, privilegiar la licitación pública como vía para la adjudicación de la producción de los materiales electorales, con el propósito de fomentar la competencia y con ello obtener condiciones más benéficas para el INE, en cuanto a costos, calidad y tiempos de entrega.
- Analizar y, en su caso, presentar ante las autoridades del INE una propuesta de actualización del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, relacionado con la documentación y los materiales electorales.
- ♣ Efectuar la evaluación de las actividades de almacenamiento y distribución implementadas durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad para la mejora de los procedimientos establecidos.



Considerar la opinión de las juntas locales y distritales ejecutivas para la evaluación de las actividades de distribución de la documentación y materiales electorales del Centro Logístico de Distribución a los consejos distritales.